

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

BADAJOS

Edicto

Doña Silvia Soto de Delás, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 352/1996-P, dimanante del procedimiento abreviado número 128/1995, seguida contra don Manuel Guerrero Morato, por delito de lesiones, en la que para asegurar las responsabilidades civiles y pecuniarias que pudieran ser impuestas al mismo, se trabó embargo sobre el siguiente bien, con fecha 22 de diciembre de 1994.

Urbana, vivienda en planta baja edificio número 1, calle Teniente Verdú, sin número, de los Santos de Maimona (Badajoz), registrada como finca número 14.768, Registro de la Propiedad de Zafra, gravada con cargas que obran en la citada ejecutoria en certificación expedida por el Registro de la Propiedad, tasada en 7.000.000 de pesetas.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera licitadores en las primeras, por el precio de su tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 12 de noviembre, a las diez horas, 3 de diciembre, a las diez horas, 24 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutorio podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero y no podrá hacer posturas mejorando las posturas, sin necesidad de hacer el depósito aludido.

Que el deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando el importe pendiente.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Badajoz a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Silvia Soto de Delás.—El Secretario.—57.877-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letras de cambio, con el número 145/1992, a instancia de «Mercantil Semillas Batlle, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Harinera Fontecha, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por preveido de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 20 de noviembre de 1997, para la primera; el 19 de diciembre de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de enero de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objetos de licitación

1. Un pivot marca «Valley», Electric Drive, de 10 torres, motor y bomba sumergida. Valorado en 3.500.000 pesetas.
2. Un pivot marca «Valley», Electric, de 8 torres, con motor y bomba sumergida. Valorado en 2.800.000 pesetas.
3. Un pivot marca «Valley», Electric, de 12 torres, con motor y bomba sumergida. Valorado en 4.200.000 pesetas.

4. Tres motobombas correspondientes a los pivot anteriores marca «Siemens». Valoradas en 1.500.000 pesetas.

5. Cuatro transformadores eléctricos de 1.040, 320, 580 y 80 cabeas, respectivamente, valorándose en la proporción de 40,5 por 100, en la cantidad de 1.215.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.674.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha en el procedimiento de cognición 63/95, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Llamas Jiménez, en nombre y representación de Comunidad Propietarios de calle Entrepeñas, 3 de Alcalá de Henares, contra «Segunda Alvega, Sociedad Anónima», en reclamación de 223.500 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, a saber en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 10 de diciembre de 1997, 9 de enero de 1998 y 10 de febrero de 1998.

Todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse del resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100, correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las autos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Urbana: Piso 7.º, letra A de la calle Entrepeñas, número 3 de Alcalá de Henares, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 25, finca 14.844, antes 41.272, con una superficie de 78,74 metros cuadrados, con un valor de tasación de 8.379.000 pesetas.

Y para que así conste expedido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Alcalá de Henares a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—57.793.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha en el procedimiento juicio cognición número 74/1995, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Llamas Jiménez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Entrepeñas, 3, contra «Segunda Alvega, Sociedad Anónima», en reclamación de 223.500 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 12 de diciembre de 1997, 12 de enero de 1998 y 12 de febrero de 1998.

Todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallada la demandada en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Piso octavo, D, de la calle Entrepeñas, número 3, de Alcalá de Henares, finca 14.846, antes 41.284, Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, con una superficie aproximada de 77,60 metros cuadrados.

Valor de tasación: 8.521.590 pesetas.

Y en virtud de lo acordado, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Alcalá de Henares a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—57.787.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1995, se siguen los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Nelly Elena Alonso Fernández, doña Felisa Domínguez Martín y don Nazario Mora Gil, sobre ejecución hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, para lo que se ha señalado los días 24 de noviembre de 1997, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 19 de diciembre de 1997, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 19 de enero de 1998, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de, para el piso bajo A, de 2.720.000 pesetas y para el piso segundo C la de 3.120.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a los mencionados tipos.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

76. Número 1. Piso bajo, letra A, de la casa número 111 del grupo «Reyes II», sita en calle Jiménez de Quesada, sin número (hoy número 8), de dicha ciudad. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con caja de escalera y patio mancomunado con la casa 110 del mismo grupo «Reyes»; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada lateral derecha del edificio, e izquierda, con medianera y patio mancomunado con la mencionada casa 110 del mismo grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 5,88 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.591, libro 611, folio 85, finca 44.946, primera.

86. Número 11. Piso segundo, letra C, de la casa número 111 del grupo «Reyes II», sita en calle Jiménez de Quesada, sin número (hoy número 8), de dicha ciudad. Se encuentra situado en la planta

segunda del edificio, sin contar la baja y tiene iguales superficies. Linderos, distribución y cuota que el piso primero letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.591, libro 611, folio 115, finca 44.966, primera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—57.844.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con domicilio social en Córdoba, ronda de los Tejares, números 18-24, con número de identificación fiscal G-14-004485, representada por la Procuradora doña Isabel Sánchez Cañete Abril, contra doña Ángela Muñoz Leal y su esposo, don Antonio Muñoz Contador, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle Sagunto, número 33, bajo, 1, y con documento nacional de identidad número 30.175.405-A y 30.184.800-L, respectivamente, y contra don Miguel Ángel Vico Gómez, vecino de Andújar, con domicilio en la calle Numancia, 5, y número de identificación fiscal 52.554.846-F; cuantía de 5.338.591 pesetas, y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se describe a continuación.

Para el remate se ha señalado el día 13 de Noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, sirviendo de tipo la cantidad de 7.454.944 pesetas pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco existiere postor se señala para la tercera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2010 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Priego de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, y para la tercera subasta, se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirva de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 23.—Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda. Ocupa una superficie útil de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Está destinado a vivienda y tiene su acceso a través del portal y escalera señalada con el número 1 del edificio de la calle Campiña, de Alcaudete, señalado con el número 4. Se compone de recibidor, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrito al tomo 646, libro 219, folio 139, finca 27.952, inscripción segunda. Tasado en 7.454.944 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 16 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Purificación Larrubia Ceballos.—La Secretaria.—57.680.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María Raquel Fabrega Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 303 de 1994, que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Ramírez Martín Casero y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores en la primera y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de enero de 1998, también a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que si hubiera que suspenderse cualquiera de las subastas anunciadas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificarlo mediante

comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Rústica: Tierra cereal secano, en término municipal de Campo de Criptana, al sitio denominado Morante, Rasillo, Chavos o Cocedero de la Isidora, de caer todo ella 5 hectáreas 93 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, camino de Socuéllamos; sur, carril de servidumbre y don Omisindo Vela; este, don Jesús Ramírez Martín-Casero y don Juan Manuel Villanueva, y oeste, doña María Paz Treviño Granero y don Jesús Martín-Casero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 2.410, libro 477, folio 223, finca número 40.094, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 31.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, María Raquel Fabrega Martínez.—57.879.

ALGECIRAS

Edicto

Providencia Magistrado-Juez señor Bastardes Rodil Es-San Miguel del Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras,

Dada cuenta; visto el estado de las diligencias, procedimiento D.P. 844/1997-J, hágase el ofrecimiento de acciones a don Javier Martín Fuentes, don Manuel Guillén Rodríguez, familiares de don Juan Manuel Gallego Quesada, Kadra Tahiri, Selma Boumarej, Ghislaine Boumarej, Samir Boumarej y Yassin Boumarej, perjudicados en el accidente ocurrido el 6 de julio de 1997, en el término municipal de Algeciras.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Algeciras a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado—Juez, Bastardes Rodil Es-San Miguel.—El Secretario.—57.8789-E.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 492/1996, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de 449.974.262 pesetas de principal, costas e intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 20 de enero, a las diez treinta horas, su sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Parcela de terreno o solar edificable, que es la parcela del huerto denominado «La Mompona», situado en la partida de Babel, término de Alicante.

Ocupa una superficie de 18.217 metros 78 decímetros cuadrados, que afecta la figura de un polígono irregular, determinado por catorce líneas rectas: la primera de 209,30 metros, que va de nordeste a sudoeste; la segunda, de 15,50 metros, que desde el extremo suroeste del anterior, va de norte a sur; la tercera, de 25,40 metros, va un poco más hacia el sur, formando ángulos muy obtusos, con la anterior y la siguiente; la cuarta, de 12,00 metros que forma ángulo obtuso con la siguiente; la quinta de 68,00 metros, que se dirige del noroeste al sudeste; la sexta, de 108,70 metros, que va hacia el nordeste; la séptima, de 1,40 metros, que se dirige al noroeste; la octava, de 61 metros, va hacia el nordeste; la novena, de 60,30 metros, va hacia el nordeste también, formando un ángulo muy obtuso con la anterior; la décima, de 67,50 metros, se dirige al noroeste, formando ángulo recto con la anterior; la undécima,

cima, de 15 metros, se dirige ligeramente al oeste; la duodécima, de 9 metros, va más hacia el oeste, y la decimotercera, de 6,40 metros, se dirige al norte, y la decimocuarta, de 5,50 metros, va hacia el oeste y cierra el perímetro.

Linda: Por norte, mejor noroeste, que se toma como frente, línea primera, con una calle en proyecto de dieciséis metros de ancha, trazada en terrenos de la finca de donde esta parcela se segrega; por la derecha, entrando, oeste, mejor suroeste, con tierras de los herederos de don Antonio Mas; por la izquierda, este, mejor nordeste, con camino local, edificio y tierra de la fábrica que fue de fundición, llamada «Las Palmas», y por detrás, sur, mejor sureste, con tierras de don Manuel García Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante al tomo 1.386, libro 434, folio 124, finca número 31.697, inscripción tercera.

Valorada en 377.288.875 pesetas.

Lote número 2:

Parcela de terreno solar, situada en Alicante, y su calle de Concepción Arenal, sin número de policía.

Ocupa una superficie de 4.560 metros cuadrados, lindante: Por su frente, norte, en una línea de 48 metros, con calle de su situación; por la derecha, entrando; oeste, en línea de 97 metros, con resto de la finca de donde ésta se forma; por la espalda, sur, en una línea de 42,50 metros, don Manuel García Martínez, y por la izquierda, entrando, este, en una línea de 94,50 metros, con vía pública que se le viene llamando callejón de la Conserva, cerrando esta línea y la de fachada el perímetro en un chaflán de 5 metros lineales.

Inscrita en el anterior Registro al tomo 1.386, libro 434, folio 126, finca número 31.699, inscripción tercera.

Valorada en 94.437.262 pesetas.

Lote número 3:

Parcela de terreno o solar edificable, antes rústico, resto del huerto denominado de la «Mompona», la partida de Babel, del término de Alicante.

Mide una superficie de 1 hectárea 98 áreas 58 centiáreas 78 decímetros cuadrados, o sean, 19.858 metros 78 decímetros cuadrados, comprendiéndose en ella la faja que atravesaba la primitiva y hoy toda la porción sur de este resto.

Linda: Por el este con camino local y tierras que fueron de la fundición «Las Palmas»; por el sur, con finca del señor Fuster Santamaría; por el norte, herederos de don Miguel Guardiola, y por el oeste, herederos de don Antonio Mas.

Inscrita en el anterior Registro al tomo 1.386, libro 434, folio 129, finca número 31.701, inscripción tercera.

Valorada en 411.273.863 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—57.608.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 655/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a don Julián Fernández Domínguez, doña María de la Cruz Navarro Burlo, doña Amalia Domínguez Vico, don Julio Navarro López y doña Purificación Burlo Ruiz, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el día 18 de noviembre de 1997, y hora

de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de «Depósitos y consignaciones judiciales», número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 141, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 16 de diciembre de 1997, y hora de las once, y para la tercera subasta, el día 13 de enero de 1998, y hora de las once.

Bienes objeto de la subasta

Casa sita en Las Eras, en el término de Castillejar. Tiene una superficie de 536 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.763. Valorada en 8.480.000 pesetas.

Casa sita en la calle de Huéscar, en la villa de Castillejar. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.866. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Alicante a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria.—57.818.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97 de 1997, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Castellano Vizcaya, y contra «Construcciones Ervigo, Sociedad Limitada», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirá, de la siguiente finca:

Finca sita en Cáseda (Navarra), vivienda «A», en el paraje de Coseras. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de accesos y servicios, de 116 metros 73 decímetros cuadrados. La superficie útil es de 87 metros 86 decímetros cuadrados y se distribuye en «hall», distribuidor, aseo, baño, cocina, salón, tres dormitorios y terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al folio 58, del tomo 2.224, finca 4.543, del Ayuntamiento de Cáseda.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amixtis, de Aoiz, por primera vez, a las diez horas del día

29 de diciembre de 1997, por el precio de 5.750.000 pesetas, tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, número 3140 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—57.790.

ARGÁNDIA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gedecoal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio González García y doña Margarita Sánchez Íñiguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de Arrecife, el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno conocida por «Villa Toledo», donde dice Cercado de la Costa de Tesequite, término municipal de Tegui, con una superficie de 201,70 metros cuadrados. Tiene asignado el número 2, sobre la misma se encuentra obra nueva. Edificación de una sola planta, señalada con el número 2, tiene una superficie construida de 67,25 metros cuadrados y se compone de salón-estar, comedor, cocina, baño, dos dormitorios, baño y terraza, ocupando el patio y la terraza una superficie de 31,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 754, libro 174, folio 125, finca 16.880.

Dado en Arrecife a 1 de octubre de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—57.788.

ÁVILA

Edicto

Doña María José Sánchez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su instancia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveyendo dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra «Compañía Mercantil Tiemblo Gramar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas que al final de ese edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, Ávila, por primera vez, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.125.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.125.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Parcela de terreno, en término municipal de El Tiemblo (Ávila), al sitio de Navaceleña, próxi-

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta

En Rivas Vaciamadrid, centro comercial denominado «Zoco Santa Mónica»:

Plaza de aparcamiento, número 56, situado en la planta sótano, con una superficie útil aproximada de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.123, libro 103, folio 216, finca 7.390.

Tipo de subasta: 904.000 pesetas.

Local comercial número 18, situado en la planta baja del inmueble. Mide una superficie útil aproximada de 86,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.126, libro 104, folio 173, finca 7.481.

Tipo de subasta: 39.304.000 pesetas.

Local comercial, número 32, situado en la planta primera del inmueble. Mide una superficie útil aproximada de 78,18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.126, libro 104, folio 201, finca 7.495.

Tipo de subasta: 22.221.000 pesetas.

Local comercial número 38, situado en la planta primera del inmueble. Mide una superficie útil aproximada de 33,78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.126, libro 104, folio 213, finca 7.501.

Tipo de subasta: 16.475.000 pesetas.

Local comercial número 56, situado en la planta segunda del inmueble. Mide una superficie útil aproximada de 36,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.127, libro 105, folio 25, finca 7.520.

Tipo de subasta: 11.810.000 pesetas.

Local comercial número 78, situado en la planta segunda del inmueble. Mide una superficie útil aproximada de 437,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.127, libro 105, folio 73, finca 7.544.

Tipo de subasta: 78.697.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 23 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—57.672.

ma al cementerio, con camino de acceso a unos kilómetros aguas abajo de la presa del Charco del Cura, y 1 kilómetro 600 metros del río Alberche, polígono 5, parcela 10. Tiene una superficie de 74 áreas, equivalentes a 7.400 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de los herederos de don Urbano Lorenzo; sur, camino; este, herederos de don Abelardo Blanco y, oeste, doña Ascensión Martín.

Sobre esta finca existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave de una sola planta que ocupa la superficie construida aproximada de 400 metros cuadrados, construida de ladrillo visto, estructura metálica y cubierta o tejado de uralita, destinada a almacén y usos complementarios. Está dotada de los correspondientes servicios.

b) Nave de planta baja, de superficie 272 metros cuadrados, construida de bloques de hormigón, estructura metálica y tejado cubierto de uralita, destinada a almacén. Dotada de los correspondientes servicios.

El resto del terreno, que son 6.644 metros cuadrados, está destinado a solar de servicios de la industria de maderas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 444, libro 46, folio 69, finca número 3.113.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ávila a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—57.641.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 131/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Cayetano Alfonso Martín y doña Josefa Díaz Ollas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 12 de noviembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 12 de diciembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 12 de enero de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/131/97, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda que se señaló con el número 7, sita en la tercera de las altas, y a la izquierda del edificio sito en Ayamonte, según se mira a éste desde su fachada principal, en calle Estadio, sin número de gobierno. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 809, folio 156, finca 8.858.

Tasada a efectos de subasta en 5.672.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de enero de 1997.—El Secretario.—57.801.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1997-A, promovido por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Alcalá Hernández y doña María Corta Cosin que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Frances Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-040-97-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación del edicto y que si se tuviera que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12. Vivienda en piso ático, puerta primera, de la casa sita en Badalona, calle Lepanto, número 14, consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. De superficie 59 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical del patio de la planta baja; izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta, caja escalera y patio de luces; fondo, finca de que procede el solar; abajo, vivienda en piso segundo, puerta primera, y arriba, terrado del inmueble.

Coefficiente: 6,50 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.091, libro 311, de Badalona-2, folio 7, finca número 19.009, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Sebastián Lastra Liendo.—57.824.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 270/1997, por demanda del Procurador don Josep Ramón Jansa Morell, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Roser Puntès Durich y don Modesto Suñol Puntès, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 25 de enero de 1995, en Badalona, ante el Notario don Carlos Bataller Soler, con el número de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 10. Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda del edificio sito en Badalona, lugar conocido por «Les Planes» (sector Morena), con frente a la confluencia de la avenida Roma y calle Juan de Austria, señalado con el número 15 en esta última calle. Tiene una superficie de 82,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 3.012, libro 148, al folio 23, finca número 1.465, inscripción séptima.

El tipo de subasta es el de 12.210.000 pesetas.

Dado en Badalona a 25 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.609.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235/1997-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Emilio Mateu Blanca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018023597, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 29.—Piso ático, primera, del bloque número 1, de la casa sita en Barcelona, calle Esteras, números 7 y 9, con acceso a la vez por la calle Carreras Candi. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza con lavadero, con una superficie útil de 61,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.397, libro 142, de Sants-3, folio 96, finca número 6.415.

Tipo de subasta: 13.312.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—57.679.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 121/1992-1, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Francisca Nogueroles Gutiérrez y don Antonio de la Rosa Algar, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0535, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.—Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, pareada, letra B, equidistante 36 metros de la calle Viena de Roda de Berá; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesto de planta baja, zona diurna, distribuido en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, terraza; y planta alta, zona nocturna, distribuida en cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza, comunicándose ambas plantas interiormente por medio de una escalera; además, en la planta baja existe una garage que tiene una superficie útil de 14 metros cuadrados. A título privativo de la adjudicada como anexo inseparable, una zona ajardinada ubicada al frente, derecha izquierda, entrando. De superficie: 408,04 metros cuadrados. Cuota: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 1.072, libro 149 de Roda de Berá, folio 179, finca número 8.871. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 17.590.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—57.829.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de suspensión de pagos 939/1996, sección segunda, parte demandante, «Industrias del Hilado, Sociedad Anónima», parte demandada, Ministerio Fiscal, he acordado convocar la Junta general de acreedores para el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al no haberse apro-

bado en primera Junta el Convenio presentado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado un poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—57.816.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 49/1997, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Antonio Galiana Pérez, don Ovidio Galiana Martínez y doña Pilar Pérez Alonso, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los

títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastas:

1. Solar en Rubena, en la calle Victoria, sin número; de 525 metros cuadrados. Linda: Norte, juego de bolos; sur, eras de la ermita; este, calle de las Eras, y oeste, don Antonio Castilla. En la actualidad sobre este solar hay construida una nave agrícola, de unos 400 metros cuadrados, de una sola planta con acceso, hoy por la calle de las Eras. Dispone de una área de servicio, con una superficie aproximada a la diferencia de la del solar deducida la parte edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.398, libro 21, folio 132, finca número 1.801.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2. Casa en Rubena, en su calle de la Iglesia, número 15, hoy calle Abajo, número 25. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y consta de planta baja, un piso alto y desván. El edificio se encuentra en fase de reconstrucción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 3.726, libro 25, folio 2, finca número 2.453.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

3. Rústica en Rubena, cereal seco, número 201 del polígono 3 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Los Llanos Sarra-zuela; de 56 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 3.605, libro 24, folio 82, finca número 2.029.

Tasada en 600.000 pesetas.

4. Rústica en Rubena, cereal seco, número 70 del polígono 1 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Mata Alta; de 1 hectárea 29 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 3.605, libro 24, folio 81, finca número 2.030.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica en Rioseñas, cereal seco, número 790 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Valde la Presa; de 90 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 3.624, libro 60, folio 96, finca número 5.656.

Tasada en 500.000 pesetas.

6. Rústica en Robredo Temiño, cereal seco, número 123 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Zarzalejos; de 1 hectárea 21 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 3.746, libro 66, folio 216, finca número 7.060.

Tasada en 600.000 pesetas.

7. Rústica en Robredo Temiño, de cereal seco, número 50 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Antón Pedro; de 3 hectáreas 31 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 3.746, libro 66, folio 222, finca número 7.066.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Burgos a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.803.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1996, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Alejandro José Hernando Pérez y doña María Yolanda Ceballos Galaz, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.872.215 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta baja de la casa número 43 de la avenida del General Yagüe, vivienda de minusválido, tiene su entrada por la avenida del Norte, a través de una rampa de acceso especial a dicha vivienda, tiene una superficie útil de unos 72,22 metros cuadrados, consta de «hall», pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y salón, se encuentra libre de arrendamientos.

Dado en Burgos a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.798.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantías Recíprocas» (UNDEMUR), contra don Manuel García Ballester, doña Encarnación Martínez Atienza, don Pedro García Ballester y doña Joaquina Soto Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/18/0231/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 6. Planta baja o primera, destinada a comercio de comestibles de la casa número 1 de la calle Lizana, número 2 de Martín Delgado, con fachada también a la plaza de la Serreta, en la ciudad de Cartagena; ocupa una superficie de 51 metros cuadrados; linda: Al norte o frente, calle de Martín Delgado; sur o espalda, piso número 5; oeste, plaza de la Serreta, a donde también saca puerta, y al este, más de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 129, sección primera, folio 116, finca número 9.101, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.087.500 pesetas.

2. Urbana. Casa número 6 de la calle del Alto de la ciudad de Cartagena. Mide, según el título, 68 metros cuadrados, aunque realmente su superficie es mayor, y linda: Por la derecha, entrando o norte, casa de herederos de don José María Nuyas; izquierda, la de señores Cuesta Hermanos; espalda, casa número 5 de la calle del Ángel. Da frente al este.

Consta de dos pisos, bajo principal y segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 142, sección primera, folio 247, finca número 775, inscripción vigésimo segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 6.812.510 pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—57.613-12.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00156/1996, de ejecutivo letras de cambio, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Mercantil OPIBE 91, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1997. Tipo: El de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1997. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1997. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda, del tipo D, parte de la segunda planta alta recayente a la calle Albéniz del edificio en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, con una superficie construida de 74 metros 89 decímetros cuadrados. Se halla vinculado a esta vivienda como anejo el cuarto trastero letra D, ubicado en el rellano de escalera de esta planta. Cuota 2,840 por 100. Título división horizontal. Inscrita al tomo 869, libro 252, folio 224, finca número 23.109, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda, del tipo G, parte de la tercera planta alta, recayente a la calle Miguel Peris Segarra, del edificio en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, con una superficie construida de 55 metros 58 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 50 metros cuadrados. Cuota 2,170 por 100. Título división horizontal. Inscrita al tomo 873, libro 254, folio 5, finca número 23.115, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso vivienda, del tipo D, parte de la tercera planta alta recayente a la calle Albéniz del edificio en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, con una superficie construida de 74 metros 89 decímetros cuadrados. Se halla vinculado a esta vivienda como anejo el cuarto trastero letra D, ubicado en el rellano de escalera de esta planta. Cuota 2,840 por 100. Título división horizontal. Inscrita al tomo 873,

libro 254, folio 11, finca número 23.121, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 7.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Piso vivienda, del tipo E, parte de la tercera planta alta recayente a la calle Albéniz del edificio en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, con una superficie construida de 84 metros 15 decímetros cuadrados. Se halla vinculado a esta vivienda como anejo el cuarto trastero letra E, ubicado en el rellano de escalera de esta planta. Cuota 3,185 por 100. Título división horizontal. Inscrita al tomo 873, libro 254, folio 13, finca número 23.123, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 8.200.000 pesetas.

5. Urbana.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano del edificio sito en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, señalada con el número 20, 4.º Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota 68 por 100. Título división. Inscrita al tomo 907, libro 266, folio 192, finca número 23.747, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 450.000 pesetas.

6. Urbana.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano del edificio sito en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, señalada con el número 20, 6.º Tiene una superficie útil de 27 metros 62 decímetros cuadrados. Cuota 1,650 por 100. Título división. Inscrita al tomo 907, libro 263, folio 196, finca número 23.749, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 450.000 pesetas.

7. Urbana.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano del edificio sito en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, señalada con el número 20, 7.º Tiene una superficie útil de 22 metros cuadrados. Cuota 1,50 por 100. Título división. Inscrita al tomo 907, libro 266, folio 198, finca número 23.750, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 450.000 pesetas.

8. Urbana.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano del edificio sito en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, señalada con el número 20, 9.º Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota 0,971 por 100. Título división. Inscrita al tomo 907, libro 266, folio 202, finca número 23.752, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 450.000 pesetas.

9. Urbana.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano del edificio sito en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, señalada con el número 20, 11.º Tiene una superficie útil de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota 0,971 por 100. Título división. Inscrita al tomo 907, libro 266, folio 206, finca número 23.754, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 450.000 pesetas.

10. Urbana.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano del edificio sito en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, señalada con el número 20, 12.º Tiene una superficie útil de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota 1,019 por 100. Título división. Inscrita al tomo 907, libro 266, folio 208, finca número 23.755, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 450.000 pesetas.

11. Urbana.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano del edificio sito en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, señalada con el número 20, 4.º Tiene una superficie útil de 11 metros 5 centímetros cuadrados. Cuota 0,922 por 100. Título división. Inscrita al tomo 907, libro 266, folio 214, finca número 23.758, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 450.000 pesetas.

12. Urbana.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano del edificio sito en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, señalada con el número 20, 16.º Tiene una superficie útil de 16 metros 50 decímetros cuadra-

dos. Cuota 0,922 por 100. Título división. Inscrita al tomo 907, libro 266, folio 216, finca número 23.759, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 550.000 pesetas.

13. Urbana.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano del edificio sito en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, señalada con el número 20, 17.º Tiene una superficie útil de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota 0,874 por 100. Título división. Inscrita al tomo 907, libro 266, folio 218, finca número 23.760, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 450.000 pesetas.

14. Urbana.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano del edificio sito en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, señalada con el número 20, 18.º Tiene una superficie útil de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota 0,874 por 100. Título división. Inscrita al tomo 907, libro 266, folio 220, finca número 23.761, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 450.000 pesetas.

15. Urbana.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano del edificio sito en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, señalada con el número 20, 19.º Tiene una superficie útil de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota 0,874 por 100. Título división. Inscrita al tomo 907, libro 266, folio 222, finca número 23.762, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 450.000 pesetas.

16. Urbana.—Plaza de aparcamiento, situada en la planta sótano del edificio sito en Benicasim, calle Albéniz, sin número, esquina a calle Miguel Peris Segarra, señalada con el número 20, 20.º Tiene una superficie útil de 9 metros 31 decímetros cuadrados. Cuota 0,874 por 100. Título división. Inscrita al tomo 907, libro 266, folio 224, finca número 23.763, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Castellón número 3. Tasada en 450.000 pesetas.

Y constando la deudora mercantil «OPIBE 91, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—57.629.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4, Castellón, Sección LO. Asunto: 00431/1996, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, A. y Rioja contra don Juan Christian Pallarés Domenech.

El Secretario Delegado-Irribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Rivera Huidobro, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca ejecutada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 7, del tipo A de la planta 4.ª, en alto, a la derecha mirando a la fachada del edificio, sito en Castellón, calle San Félix, número 41, con una superficie de 130 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 920, libro 210, folio 208. Finca registral número 18.873.

Tasada a efectos de subasta en 11.936.000 pesetas. Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 31 de julio de 1997.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 31 de julio de 1997.—El Magistrado, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—57.633.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 140/1992, a instancias de Caja Rural San Isidro Vall d'Uxo, representada por don Jesús Rivera Huidobro, contra don Francisco Llopis García, don Enrique Orega Tur, don Juan Antonio Pitarch Ballester, don Antonio Pitarch Llusar, don Vicente Llopis García y don Vicente Llopis García, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, representados por doña Lia Peña Gea, en los que, por resolución de este fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borru, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 29 de enero de 1998, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

Finca rústica, secano, en partida Piñal de Vall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 43, folio 82, finca 6.132.

Tasación: 3.802.500 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana, piso, sito en Nules, calle San Vicente, 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al libro 165, folio 42, finca 21.347.

Tasación: 3.767.985 pesetas.

Rústica, huerto de naranjos, en partida Angali de Nules. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al libro 82, folio 203, finca 10.646-N.

Tasación: 875.000 pesetas.

Rústica, huerto de naranjos, en la partida Angali de Nules. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al libro 82, folio 205, finca 10.647.

Tasación: 875.000 pesetas.

Dado en Castellón a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—57.644.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 379/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Solde, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 11, en Tres Cantos, urbanización «Soto Viñuelas», hoy paseo Somosierra, 22, con una superficie de 349,90 metros cuadrados aproximadamente,

en plantas de sótano, baja, primera y zona abuhardillada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 326, folio 142, libro 326, finca 24.518.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 42.160.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 17 de diciembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 14 de enero de 1998 e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-379/96 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 14 de julio de 1997.—La Secretaria.—57.675.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 380/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Solde, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, constituida sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, adosada, con el número 7 en urbanización «Soto de Viñuelas», de Tres Cantos, hoy paseo Somosierra, número 30, urbanización «Arco de Viñuelas», con una superficie construida de 341,30 metros cuadrados, aproximadamente, en planta de sótano, baja, primera y zona abuhardillada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 326, folio 130, libro 153, finca 24.510, inscripción tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello, en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 41.122.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 14 de enero de 1998 e idéntica hora, ésta sin

sujeción a tipo; subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-380/96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 14 de julio de 1997.—La Secretaria.—57.681.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 803/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proyven, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre las siguientes fincas:

Finca número 4.319.—Local comercial número 1 en planta baja, hoy avenida de la Salud, esquina calle Cerrillo, de 30 metros cuadrados en Morzarzal (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 562, libro 59, folio 49, inscripción segunda.

Finca número 4.320.—Local comercial número 2, en planta baja a nivel, avenida Salud, por donde tiene su entrada independiente con una superficie de 40 metros cuadrados, totalmente diáfanos, en Morzarzal (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 562, libro 59, folio 52, inscripción segunda.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dichas fincas, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la que servirá como tipo el fijado en la escritura de hipoteca que es el de 4.440.000 pesetas para la registral número 4.319 y de 5.920.000 pesetas para la registral número 4.320; de no haber posturas o postura admisible, en segunda, se señala el día 16 de febrero siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación dicho; y de darse las circunstancias, en tercera convocatoria, se fija el día 16 de marzo siguiente, a igual hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 959, cuenta número 23650000-18-803/96 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta dicho, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación

ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar por lotes separados.

Quinta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin poder destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de general conocimiento, expido el presente en Colmenar Viejo a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.640.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1996, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales, don Juan M. Mansilla, contra don Anastasio Bartolomé Aparicio y doña Juana Ávila Rivas, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingresos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Número 5. Piso primero C, de la casa sita en la calle Virgen del Henar, número 5, en Colmenar Viejo, con una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo y libro 370, folio 2, finca número 12.089 duplicado. Tipo subasta: 9.828.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Colmenar Viejo, al sitio de La Soledad, hoy calle Chasquea, número 7. Ocupa una extensión superficial de 437 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo y libro 370, folio 56, finca número 2.483 duplicado. Tipo subasta: 11.771.059 pesetas 60 céntimos.

Y para que sirva de notificación general así como a los deudores si resultaran en ignorado paradero, expido el presente en Colmenar Viejo a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Isabel López García Nieto.—57.639.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 162/1997, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra don Juan Pintor Serrano y doña Isabel Estrella Arévalo Gahete, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera vez, el bien que expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de noviembre de 1997 y horas de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 21 de enero de 1998 y horas de las doce, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—Que si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Juan Pintor Serrano y doña Isabel Estrella Arévalo Gahete, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien que se subasta

Piso tercero, tipo 3, de la casa número 1 de la calle Villa de Rota, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 117,77 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 669, libro 274, folio 1, finca número 17.864, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 15.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—57.885.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria (Cáceres) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número de orden 255/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don Benito Ruiz Pérez y doña María Dolores Mendoza Díaz Moroto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera y única vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Barrera del Prior, sin número, sin sujeción a tipo y debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 10.520.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 1149/0000/18/255/95, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (el 75 por 100 del tipo indicado), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda de la planta segunda, del edificio en Coria, calle José Antonio, número 29. Es del tipo único. Tiene una superficie construida de 100 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 9 decímetros cuadrados. Está distribuida en: Salón-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendadero al patio de luces. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Damián Rodríguez; izquierda, don Santiago Gutiérrez, y fondo, don José Serrano.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, tomo 564, libro 88, folio 47, finca número 7.504.

Dado en Coria a 7 de julio de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—57.819.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Coria (Cáceres) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 71/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representado por el Procurador señor Fernández Simón, contra don José Antonio Chaparro Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Barrera del Prior, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el próximo día 28 de enero de 1998, a las doce horas, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.228.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 59.—Vivienda en planta quinta del edificio en esta ciudad de Coria, en la avenida Virgen de Argeme, número 37. Tiene acceso por el portal uno. Su superficie útil es de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, pasillo, cocina, aseo, baño, dos dormitorios, salón-comedor y dos terrazas. Linda, mirando al edificio desde la avenida de su situación: Frente, descansillo de su planta, hueco de escaleras y finca número 58; derecha, entrando, descansillo de su planta y vuelo del patio de luces; izquierda, vuelo de la calle San Isidro, y fondo, terraza.

Dado en Coria a 10 de julio de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—57.820.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Coria (Cáceres) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 43/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Domingo Antúnez Moreno, representado por el Procurador señor Fernández Simón, contra doña Adoración Blanco Moreno, doña María Isabel Blanco Iglesias y don Eladio Blanco Iglesias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Barrera del Prior, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 30 de diciembre de 1997, a las doce quince horas; en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta el próximo día 28 de enero de 1998, a las doce quince horas; igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que aparece al final de la descripción de cada finca subastada, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Rústica.—Una vigésima octava parte indivisa de una dehesa llamada Jaramaguilla, en término municipal de Casillas de Coria, de una extensión superficial de 256 hectáreas 58 áreas 5 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, huertos Villar del Algodor, de don Aurelio Clemente y hermanos, don Francisco Moreno Moreno, doña Dolores Moreno Martín, doña Teresa Moreno Delgado, doña Castora García, terrenos sobrantes de concentración, don Feliciano Lorenzo Calvo y Olivar del Río; sur, río Alagón; este, río Alagón y Olivar del Río, y oeste, dehesa Boyal (trozo llamado Machurros) y dehesa Castellano y la Nava. Inscrita al tomo 573, libro 23, folio 114 vuelto, finca número 1.926, inscripción sexta del Registro de la propiedad de Coria.

Tipo para la subasta: 3.025.350 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a regadío en el término municipal de Casillas de Coria, al sitio Villar del Algodor, de una superficie de 34 áreas, que linda: Norte, con carretera de Coria a Casillas de Coria; sur, con Calleja; este, con doña Natividad Moreno Gutiérrez (finca número 106), y oeste, con don Telesforo García Moreno (finca 104). Es la finca número 105 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 546, libro 21, folio 57, finca número 1.614.

Tipo para la subasta: 1.238.000 pesetas.

3. Rústica.—Terreno dedicado a regadío en el término municipal de Casillas de Coria, al sitio Villar del Algodor, de una superficie de 48 áreas, que linda: Norte, con acequia; sur, con don Germán Moreno Gutiérrez (finca 208); este, con zona de expropiación, y oeste, con camino del Olivar. Es la finca número 227 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 547, libro 22, folio 55, finca número 1.741.

Tipo para la subasta: 760.500 pesetas.

4. Rústica.—Terreno dedicado a regadío en el término municipal de Casillas de Coria, al sitio Villar del Algodor, de una superficie de 41 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con don Germán Moreno Gutiérrez (finca número 228); sur, con don Antonio Moreno Delgado (finca número 230); este, con zona excluida de concentración parcelaria, y oeste, con camino de servicio. Es la finca número 229 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 547, libro 22, folio 59, finca número 1.743.

Tipo para la subasta: 760.500 pesetas.

Dado en Coria a 15 de julio de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—57.817.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don Emiliano Sánchez Garrido y doña Lidia Galindo Quijada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de diciembre de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 16 de enero de 1998, y hora de las doce, en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 12 de febrero de 1998, y hora de las doce; que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.680.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-51/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca rústica. Tierra en parte de regadío y en parte de seco, al sitio Mesas de Don Diego, en término municipal de Guijo de Galisteo. Tiene una cabida, después de una segregación efectuada, de 12 hectáreas 63 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, Modesto y Julián Barquero Sánchez; sur, Victoriano Domínguez González y Marcial Barquero Sánchez; este, Victoriano Domínguez González y Ernesto Iglesias Hernández, y oeste, con Julián, Modesto y Marcial Barquero Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, tomo 653, libro 33, folio 62 vuelto, finca número 2.581-N.

Dado en Coria a 31 de julio de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—57.825.

CHANTADA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 42/1995, se siguen autos de Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Alejandro Mato Calviño, frente a don Francisco Antonio López Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en primera subasta; si resultare

desierta, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en segunda, y el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado 2286, código procedimiento 18), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio correspondiente a los números 21 y 23, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y sin número señalado en la calle de nueva apertura a la que da también de frente, en la villa de Chantada, con una superficie útil de unos 350 metros cuadrados. Inscrita al folio 164 del libro 210 de Chantada, tomo 609, finca número 24.404.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.160.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio, en la esquina de la avenida de José Antonio Primo de Rivera y calle de nueva apertura, de la villa de Chantada. Ocupa una superficie útil de 131 metros cuadrados. Finca número 24.406, al folio 166 del libro 210 de Chantada, tomo 609.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 14.280.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio de las anteriores, al fondo a la izquierda. Ocupa una superficie útil de 154 metros cuadrados, y se accede al mismo desde la galería comercial. Finca número 24.413, al folio 173 del libro 210 de Chantada, tomo 609.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.140.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio anterior, a la derecha de la galería comercial. Ocupa una superficie útil de 94 metros cuadrados. Finca número 25.026, al folio 165 del libro 213 de Chantada, tomo 617.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.200.000 pesetas.

5. Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio de las anteriores, a la izquierda, entrando. Ocupa una superficie útil de 33,55 metros cuadrados. Finca número 25.034, al folio 173 del libro 213 de Chantada, tomo 617.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.020.000 pesetas.

6. Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio de las anteriores, al fondo. Ocupa una superficie útil de 46 metros cuadrados. Finca número 25.040, al folio 179 del libro 213 de Chantada, tomo 617.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.040.000 pesetas.

7. Urbana.—Local comercial, situado en la planta del edificio de las anteriores, al frente. Ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene su acceso desde el portal de entrada a las escaleras 2 y 3. Finca número 25.527, al folio 49 del libro 216 de Chantada, tomo 624.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.120.000 pesetas.

8. Urbana.—Local comercial, situado en la planta del edificio de las anteriores, en su parte izquierda. Ocupa una superficie útil aproximada de 190 metros cuadrados. Finca número 26.126, al folio 95 del libro 219 de Chantada, tomo 631.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.120.000 pesetas.

9. Urbana.—Local comercial, situado en la planta del edificio de las anteriores, en su parte izquierda. Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados. Finca número 26.129, al folio 98 del libro 219 de Chantada, tomo 631.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.040.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide el presente en Chantada a 13 de septiembre de 1997.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—El Secretario.—57.886.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cossi, contra doña Isabel Ruiz Cabañas, en reclamación de 3.740.884 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 10.950.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 27 de noviembre de 1997, para la primera; 15 de enero de 1998, para la segunda, y 12 de febrero de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela número 49 de la avenida de Luxemburgo, zona «B», al sitio de Roche, en término municipal de Conil de la Frontera. Ocupa una superficie de 750 metros cuadrados. Linda: Al sur, con la avenida de Luxemburgo; al este, con parcela número 49 bis; al oeste, parcela número 47, ambas de la misma avenida, y al norte, resto de la finca matriz. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda unifamiliar, de dos plantas, que ocupan en total la superficie construida de 148 metros 2 decímetros cuadrados, con la siguiente distribución por plantas: Planta baja, salón-comedor, aseo, cocina, escalera de acceso a la planta alta, porche de acceso, porche principal y patio tendero, en total tiene una superficie útil de 140 metros 3 decímetros cuadrados, y planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor, en total tiene una superficie útil de 34 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.010, libro 138, folio 114, finca número 7.868, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, Jaime Moya Medina.—57.658.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cossi, contra don Fernando Rodríguez Ruiz y doña Josefa Rosario Peralta Sánchez, en reclamación de 7.659.189 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 7.537.109 pesetas, el bien inmueble al final relacionado para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 27 de noviembre de 1997, para la primera; 15 de enero de 1998, para la segunda, y 12 de febrero de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.537.109 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 27. Vivienda piso tercero, puerta C, portal 5, bloque 8 del polígono residencial «El Pilar», en Chiclana. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza lavadero; ocupa una superficie construida de 87 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda puerta D; derecha, entrando, vuelo sobre espacio libre de la zona; izquierda, puerta B, y fondo, calle de la urbanización.

Inscrita al tomo 1.400, libro 763, folio 85, finca 20.423 del Registro de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana a 12 de septiembre de 1997.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—57.744.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, bloque 8 del su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 304/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo G-03046562, frente a don Antonio Soria Molina, con documento nacional de identidad número 23.477.938, y doña Francisca Borja Castro, con documento nacional de identidad número 23.545.190, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 12 de enero de 1998, a las trece horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La Tercera: Se celebrará el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote A. Finca: Rústica, monte en término de Teulada, partida de Portet, de 7 áreas 54 centiáreas 17 decímetros cuadrados, con una casita de labor dentro de su perímetro, según el título adquisitivo.

Inscripción: Registro de Jávea, al tomo 987, libro 116, folio 164, finca número 3.987, inscripción octava. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Lote B. Finca con acceso por el patio zaguán número 4 de la calle Martínez Aloy, 20. Piso vivienda en sexta planta alta, tipo A, puerta 16 de la escalera, superficie construida de 117 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro número 7 de Valencia, al tomo 2.200, libro 649, folio 209, finca número 22.676-N, inscripción quinta.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 17 de septiembre de 1997.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—57.822.

ÉIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Victoria Casado González y don Jesús Izquierdo Rioja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha centro del piso segundo, señalada con la letra B, antes letra G, de la casa en la villa de Éibar, señalada con el número 36 de la calle Barrena, antes número 34 de la calle del Carmen. Finca 4.336-N, tomo 780 del archivo, libro 405 de Éibar, folio 174, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.961.700 pesetas.

Dado en Éibar a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—57.656.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo 183/1996, seguidos a instancia de don José Rocamora García, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra doña María Mercedes Domenech Boye y don Antonio Domenech Antón, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 24 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.500.000 pesetas.

Por segunda vez, el día 22 de diciembre de 1997; para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 22 de enero de 1998; para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas. Para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Todo ello bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada antes indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Finca objeto de subasta

Urbana número 4. Vivienda tipo B, en la planta primera, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran: Tiene una superficie útil de 83 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 85 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, don Álvaro Amat Cremades y don Benito García; derecha, caja de escalera, zaguán de entrada y vivienda de esta misma planta; izquierda, calle Maestre Juan Vidal, y espaldas, aires de la plaza en proyecto. Pertenece al edificio sito en Elda, con frente a la plaza en proyecto, sin número, enmarcado por esta plaza y las calles Maestre Juan Vidal y Callejón.

Dado en Elda a 25 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—57.831.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume García Mendaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento juicio ejecutivo número 10/94, seguido a instancia de Mercedes Benz Credit, Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Montero, contra don Antonio Quesada Martín y don Miguel Quesada Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 8. Vivienda puerta segunda, piso segundo, de la casa número 11 (hoy 13), de la carretera de La Mariña, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados y consta de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, aseo, tres dormitorios y lavadero. Linda: Frente, caja, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda puerta tercera; izquierda, vivienda puerta tercera y calle San Justo Desvern, en proyección vertical, y al fondo, vivienda tercera y calle Misse Casamada, en proyección vertical, finca registral número 10.021-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas. Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, suplidos por la certificación del Registro de Propiedad de El Prat de Llobregat, en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario, Jaume García Mendaza.—57.710.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Jerez, ahora Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Luis Yuste, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre del corriente año, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018045693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 7.226.212 pesetas para cada una de las fincas registrales señaladas con los números 38.906, 38.907 y 38.909, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 14 de la división horizontal. Nave industrial número 14 del edificio A. Polígono «El Palmar», séptima contando de derecha a izquierda según se llega por la calle de su situación. Tasada a efectos de subasta en 9.634.950 pesetas. Finca registral 38.906.

B) Número 15 de la división horizontal. Nave industrial número 15 del edificio A. Polígono «El Palmar», séptima contando de izquierda a derecha según se llega por la calle de su situación. Tasada a efectos de subasta en 9.634.950 pesetas. Finca registral 38.907.

C) Número 17 de la división horizontal. Nave industrial número 17 del edificio A. Polígono «El Palmar», séptima contando de derecha a izquierda según se llega por la calle de su situación. Tasada a efectos de subasta en 9.634.950 pesetas. Finca registral 38.909.

Dado en El Puerto de Santa María a 10 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—La Secretaria.—57.667.

FERROL

Edicto

Doña Enma González Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 269/1997, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, a instancia de la Procuradora señora Riesgo Fernández, en nombre y representación de doña Josefa Bouza Yáñez, de don Manuel Bouza Yáñez, nacido en Barallobre, Fene (La Coruña), el 13 de junio de 1927, hijo de don Manuel Bouza López y doña Carmen Yáñez Torrente, quien desapareció en el año 1943, y de no haber tenido la menor noticia de él durante más de cuarenta años y, en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—El Secretario.—57.717.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 261/1996, se siguen autos de declaración de menor cuantía de recaudación de cantidad, a instancias de Sociedad Cooperativa Agropecuaria del Norte La Coruña, representada por la Procuradora doña María Ángeles García Galeiras, sobre reclamación de cantidad, contra Sociedad Coope-

rativa Campo de Doniños, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que al final se dirán, señalándose para la celebración de primera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1559/15/261/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad del segundo inmueble que se sacan a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 23 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 23 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto también de notificación a la deudora, para el supuesto de que resultare negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de la subasta

Local social, planta baja y planta alta y terreno circundante al mismo. Situado al borde de la carretera local que une Balón con la playa de Punta Penencia, en Doniños, término municipal de Ferrol. De planta rectangular, consta de planta baja y alta, con fachada recebada y pintada, carpintería exterior de madera pintada y cubierta de teja plana. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Nave y terreno en Brión. Situada en el lugar de As Penas, junto al núcleo de Brión, término municipal de Ferrol, frente a la pista polideportiva, con frente a camino público. Tasado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaria.—4.323-E.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 222/1997, se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de «Rigual, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Ramiro Navarro Zapater, y con domicilio social en carretera N-II, Partida Litera de Fraga (Huesca), y con código de identificación fiscal número A-22010680, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Carlos Costa Barrachina en calidad de Auditor, con domicilio en avenida Aragón, 22, de Fraga; a don Juan Vidal Gabarro, en calidad de Auditor y domiciliado en calle San José de Calasanz, 10, de Binéfar, y, en calidad de acreedor, a la Caja de Ahorros de la Inmaculada (R.L.), con dirección en avenida de Aragón, 62, de Fraga.

Y para que conste, expido el presente en Fraga a 2 de octubre de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—57.783.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Mercantil Projayfu, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918/14/137/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Siete local comercial número 6, sito en la planta baja del edificio sito en término de Mijas, partidos del Albero y de la Lobera, con fachada a la calle número 1 de la urbanización Nueva Laguna. Se compone de una planta diáfana y un patio descubierto al fondo, con una superficie total de 258 metros 28 decímetros 90 centímetros cuadrados, de los que 38,017 metros cuadrados corresponden al patio descubierto. Linda: Frente, calle número 1; derecha, entrando, local comercial número 5 y con el portal número 2; izquierda, con el local comercial número 7 y con el portal número 1, y fondo, en el patio, con muro, el edificio.

Tasada a efectos de subasta en 6.804.000 pesetas.

Urbana.—Ocho local comercial número 7, sito en la planta baja, del edificio sito en término de Mijas, partidos del Albero y de la Lobera, con fachada a la calle número 1 de la urbanización Nueva Laguna. Se compone de una planta diáfana y un patio descubierto al fondo, con una superficie total de 178 metros 50 decímetros 90 centímetros cuadrados, de los que 28,003 metros cuadrados corresponden al patio descubierto. Linda: Frente, calle número 1 y en parte con el portal número 1; derecha, entrando, local comercial número 5 y con el portal número 2; izquierda, con el local comercial número 7 y con el portal número 1, y fondo, en el patio, con muro, el edificio.

Tasada a efectos de subasta en 4.440.000 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—57.830.

FUENLABRADA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Lucía Mena Martínez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se tramita expediente sobre extravío de letra de cambio, bajo el número 23/1997, y cuyos datos son los que siguen:

Lugar de libramiento: Fuenlabrada. Importe: 359.804 pesetas. Fecha de libramiento: 11 de diciembre de 1996. Vencimiento: 11 de marzo de 1997. Número: OE6811776. Librador: «Bricolaje 2, Sociedad Anónima», con domicilio en Pozuelo de Alarcón, calle Tórtola, número 3, urbanización de Somosaguas (Madrid). Librado: «Hermandades Pinto, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Molinaseca, número 12, polígono «Cobo Calleja», 28947 Fuenlabrada (Madrid). Aceptante: Consta firma ilegible. Cláusulas: Con gastos.

En virtud de lo acordado en auto dictado en esta fecha, se convoca por medio del presente al tenedor del título sustraído para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el edicto y oficio correspondiente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—El Secretario.—57.845.

GAVÁ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá, procedimiento número 457/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1997, páginas 17889 y 17890, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición novena, la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «...10 de enero de 1997...», debe decir: «...10 de enero de 1998...». 55.943 CO.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 990/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Jesús Bolívar Linares, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, y por el tipo de tasación que luego se expresará para cada finca.

Para el caso de no concurrir postores, a dicha subasta, se señala una segunda, para el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y, de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera, para el día 21 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas; y del 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate y que de coincidir alguno de los señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Finca objeto de subasta

1. Urbana número 16, piso cuarto, letra A, situado en planta 5.ª del edificio en Granada, calle Santos Olivera, número 13, en La Barriada de Nuestra Señora de las Angustias. Se destina a vivienda y mide 57 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida, de los cuales 45 metros 3 decímetros cuadrados corresponden a su superficie útil y, según cédula de calificación definitiva, su superficie útil es la de 46 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda, considerando su entrada particular, frente rellano de escalera, hueco de un patio y piso letra D de la misma planta; derecha entrando, el piso letra B de la misma planta, el rellano de la escalera y dicho hueco de patio; izquierda, la calle en que se sitúa; y por la espalda, finca de doña Luisa Maroto Beltrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2, al libro 125, tomo 621, folio 132, finca número 12.021, antes 17.705.

Valorada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Finca número 48, piso 3.º, letra G, situado en la planta 4.ª, forma parte del edificio en Granada, bloque número 2 de la calle Pareja Yébenes, hoy señalado con el número 7. Se destina a vivienda con varias dependencias y ocupa una superficie construida de 121 metros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, rellano y patio de luces; derecha, piso letra H; izquierda, patio de luces y piso letra D; y espalda calle. Se accede a él por la escalera derecha entrando al portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.775, libro 1.110, folio 200, finca número 64.142.

Valorada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 3, local en planta primera o baja, del edificio en Granada, con entrada por la hoy llamada calle Doctor Fernández Escobar y fachada a otra vía, número 3, de la urbanización Las Nieves, zona plaza de toros, con una superficie de 12 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle doctor Fernández Escobar; derecha, local número 4, de don Nicolás Osuna García; izquierda, portal y caja de escaleras; y al fondo, local número 8, también de don Nicolás Osuna García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Granada, al tomo 1.483, libro 870, folio 57, finca número 42.996.

Valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal expido la presente en Granada a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.880.

GRANADA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, 736/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Alarcón Castellano, don José Alarcón Jiménez y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1998, a las once horas, y por el tipo de tasación, para el primer bien 6.987.400 pesetas; para el segundo, 750.000 pesetas, y para el tercero 4.536.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1998, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

La hora de subastas en los tres señalamientos es la de las once, entendiéndose que si alguno de los días fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, don-

de podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquella postura que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores por, si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal o costas.

Bienes a subastar

Primer bien: Piso tipo D, en construcción (hoy terminado), situado en la planta o nivel primero del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Vista Blanca, sin número de orden, urbanización del mismo nombre (actualmente edificio «Nomasa», 30), destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 56,35 metros cuadrados, y construidos de 67,07 metros cuadrados.

Valoración: 6.987.400 pesetas.

Datos registrales: Finca número 3.683, libro 32, tomo 1.728, folio 16.

Segundo bien: Zona de aparcamiento en construcción (hoy terminada), situado en la planta de sótano del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Vista Blanca, sin número, urbanización del mismo nombre, señalado con el número 1. Ocupa una superficie útil de 12,61 metros cuadrados.

Valoración: 750.000 pesetas.

Datos registrales: Finca número 3.634, libro 31, tomo 1.720, folio 192.

Tercer bien: Parcela de tierra de riego, en término de Cenes de la Vega, pago del Oro, conocido por «Los Nueve Duros», con una superficie de 3 áreas 78 centiáreas 60 decímetros cuadrados.

Valoración: 4.536.000 pesetas.

Datos registrales: Finca número 4.041, libro 33, tomo 1.729, folio 192.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario judicial.—57.840.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 406/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Laboral», representada por don Carlos Alberola Martínez, contra doña Beatriz Corgot Izquierdo y don Gerard Morilla Ferreras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 34.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, 7, tercera planta, el día 12 de noviembre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y, en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 12 de diciembre de 1997, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1998, con las mismas condiciones expresadas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno o solar apto para edificar, sito en el término de Vallromanas, hoy calle San Antonio, número 17, dentro de la cual existen un chalé unifamiliar, que se compone de planta baja y sótanos, con una superficie edificada de 100 metros cuadrados por planta, distribuido en garaje, recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones y aseo. Ocupa una superficie de 854 metros 71 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.622,46 palmos, también cuadrados. Lindante: Al sur, con calle sin nombre; al oeste, en línea de 29,92 metros, con porción de la misma procedencia que adquiere don Ramón García Estor; al norte, en línea de 33,64 metros, y al este, con un torrente que le separa del resto de finca de que se segrega, y también finca del señor Noble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles-Granollers número 1, en el tomo 899, libro 39, folio 112, finca número 3.758, inscripción tercera.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—57.616.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 35/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra «Sociedad d'Inversions Cardedenques, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.750.000 pesetas sobre la finca número 6.669, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 19 de enero de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3-A. Local comercial, sito en la planta primera alta, puerta primera A del edificio ubicado en Cardedeu, con frente a la calle Montseny y avenida Rei, en Jaume, con acceso a través de la calle Montseny, de superficie construida 97 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Montseny: Al frente, oeste, con vuelo de la indicada calle; izquierda, entrando, norte, con la finca de la que se segrega, entidad 3; a la derecha, sur, con caja de escalera y, en parte, con finca de la que se segrega, entidad 3, y al fondo, este, con finca de la que se segrega, entidad 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.923, libro 111 de Cardedeu, folio 19, finca número 6.669.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a «Societat d'Inversions Cardedenques, Sociedad Limitada», expido el presente en Granollers a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—57.610.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Segundo Andrés Deocón y doña Julia Fernández Blasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-18-152-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Finca en Albalate de Zorita (Guadalajara), destinada a monte bajo y pastizal, al sitio o paraje denominado «Punta Capotero», integrada por las parcelas 95 y 96 del polígono 14, superficie total aproximada de 180 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, don Mariano Ballesteros Rajas, don José Antonio Burgos Anaya, doña María Dolores Domínguez Villanueva, don Marcelino Pastrana y otros; sur, baldíos del término de Almoquera; este, herederos de doña María Domínguez Montero, herederos de doña Brigida Villanueva y herederos de don Mariano Domínguez, y oeste, don Fernando Domínguez Puerta, don Juan Vicente Anaya Burgos, don Plácido Ballesteros Villanueva y otros.

Sobre el terreno descrito se ha edificado una vivienda sin que se haya declarado formalmente su obra nueva.

Vivienda unifamiliar, que consta de ocho habitaciones, siete baños, sauna, piscina y otras plazas de garaje, con una superficie construida de 816,05 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara), al tomo 843, libro 50 de Albalate de Zorita, folio 90, finca 7.623, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 102.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—57.657.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Riazor Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por, resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018010997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda D del piso segundo, sita en Haro (La Rioja), en la confluencia de las calles del Mazo, donde ostenta el número 3, y de los Hermanos Paternina y García Cid, números 1 y 2.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Haro a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—57.870.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Ángel Campino Garrido, doña Vega Vozmediano García, don Arturo Campino Garrido y doña Rufina Ezquerro Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018016397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. Distinguida con el número 14 del edificio que se identifica con la letra B en el paraje de Las Casanas, en Anguciana (La Rioja).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.688, libro 45 de Anguciana, folio 1, finca registral número 4.367.

Tipo de subasta: 15.260.000 pesetas.

Dado en Haro a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—57.869.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jordi Salvador Serra y doña Ana María Tijeras González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0747000018018297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja y dos altas, denominadas pisos primero y segundo, con una vivienda en cada una de dichas plantas, señaladas de número 96 en la calle de Ángel Guimerá, del término de Hospitalet de Llobregat. Está edificada sobre un solar de superficie 38 metros 11 decímetros 50 centímetros cuadrados; ocupando cada planta la total superficie dicha. Linda: Por su frente, este, con dicha calle; a la derecha, entrando, con un pasaje particular; a la izquierda, con finca de Jaime Bahima Castell o sus sucesores, y al oeste, con resto de finca matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.373, libro 185, folio 50, finca número 13.605, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 16.900.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—57.800.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 323/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cucala Herrero, doña María Dolores Pérez Justicia, doña Leonida Justicia Pulido y don Juan Pedro Pérez Justicia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, sita en la calle Juventud, 17, tercero, de Hospitalet de Llobregat, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 400, folio 243, finca número 28.154.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas y Joan, 177-179, cuarta planta, el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Si la notificación del señalamiento de subastas a los demandados resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Dolores Tuñi Vancells.—57.638.

IBIZA

Edicto

Doña Loreto Arroyo Abad, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 226/1997-AN de registro se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra «Promociones Artis, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.181.834 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, fijadas en 3.050.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 3.734, inscrita en el tomo 1.214, libro 42 de la ciudad, sección segunda, folio 182 antes folio 28, del libro 151 de la ciudad, finca número 11.479.

Finca número 7.009, inscrita en el libro 77 de la ciudad, sección segunda, folio 92 antes al folio 34, libro 151 de la ciudad, finca número 11.478.

Tasadas pericialmente a efectos de subasta:

La finca número 3.734 en 4.800.000 pesetas.

La finca número 7.009 en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se inscribirán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, contenido el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los

señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquéllas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Loreto Arroyo Abad.—El Secretario.—57.647.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 392/1997, promovidos por don José Vega López, representado por el Procurador don Buenaventura Cuco Josa, contra «Excavaciones Insunza, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997 y hora de las trece, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 19 de diciembre de 1997 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 16 de enero de 1998 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, contenido el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Pala carga-retroexcavadora «J.C.B.», modelo 3 CX/4Wd, matrícula PM-29538-VE. Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Furgoneta «Renault» 4 F, matrícula PM-7872-BJ. Valorada a efectos de subasta en 210.000 pesetas.

Furgoneta «Renault» 4 F, matrícula PM-7865-BJ. Valorada a efectos de subasta en 210.000 pesetas.

«Renault» 21 TXE, matrícula PM-7867-BJ. Valorado a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Pala excavadora «Caterpillar», modelo 214-B, matrícula PM-29316-VE. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

«Renault» 18 GTD, matrícula PM3922-Y. Valorado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Pala cargadora «JCB», modelo 3CX/4WD, matrícula PM-28286-VE (valor chatarra por su mal estado). Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Furgoneta «Renault» 4 F, matrícula, PM-4481-AW, sin valor comercial, precio chatarra. Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

Furgoneta «Renault» 4 F, matrícula, PM-4482-AW, sin valor comercial, precio chatarra. Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

«Bertone» 4x4, modelo Freeclimber, matrícula PM-8080-BC. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Valorado todo a efectos de subasta en 8.940.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—57.823.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eloy Flores Senso, Fernando Flores Senso y doña Adoración Pascual Camarero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0204/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Nave con cuarto de aseo, sita en el término de Illescas (Toledo), en avenida de la Industria, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.448, del libro 154 del Ayuntamiento de Illescas, folio 99, finca 10.820.

Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Dado en Illescas a 10 de septiembre de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—57.828.

INCA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, se sigue juicio ejecutivo número 140/97, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación

de «Uco Sa Pobla, Sociedad Anónima Labora», contra don Juan Payeras Payeras.

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017-140/97.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de diciembre de 1997; en segunda, el día 12 de enero de 1998, y en tercera, el día 6 de febrero de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso, sito en la calle Ramón Llull, de Sa Pobla. Inscrita a favor del demandado, al tomo 3.345, libro 295 de Sa Pobla, folio 191, finca número 16.309.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 23 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.661.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña Carmen Ricart Bertrán y don Juan García Dragó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propietarios don Juan García Dragó y doña Carmen Ricart Bertrán:

Urbana.—Número 1. Local almacén que abre puerta a la calle Pagés Ortiz, número 91, de la villa de Palamós. Está compuesto de dos dependencias con una superficie útil de 250 metros cuadrados. Linda, conforme al mismo se entra: Por el sur, que es derecha, con la calle Roger de Llúria, con la caja de escalera de las viviendas del mismo edificio y con el subsuelo de dicha calle Roger de Llúria; por el este, que es fondo, con el subsuelo de la calle Adrián Álvarez y con la caja de escalera de las viviendas del mismo edificio; por el oeste, que es izquierda, con la parte segregada y vendida, promediando pared medianera, y por el norte, que es frente, con la calle Pagés Ortiz y con la caja de escalera de las viviendas del mismo edificio, por debajo, con el suelo y por encima por las entidades números 2 y 3.

Valoración: 12.250.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.802, libro 169, finca número 8.937.

Urbana.—Número 3. Vivienda situada en el primer piso, entrando al portal señalado de número 3, en la calle Roger de Llúria de la villa de Palamós. Consta de recibidor, pasillo y distribuidor, dos dormitorios, cocina, comedor-estar, aseo y un pequeño almacén que abre puerta a la calle Adrián Álvarez en donde está señalada de número 82, con una superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda, conforme a la misma se entra por el rellano de escalera; por el sur, que es derecha, con la calle Roger de Llúria en su proyección vertical; por el este, que es fondo, con la calle Adrián Álvarez; por el norte, que es izquierda, con la parte segregada y vendida, y por el oeste, que es frente, con el patio de luces y con la caja de escalera; por debajo, con parte de la entidad número 1, y por encima, con la entidad número 5.

Valoración: 10.575.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.802, libro 169, folio 115, finca número 8.939.

Urbana.—Número 5. Vivienda situada en el segundo piso y a la derecha, entrando, con portal señalado de número 3 en la calle Roger de Llúria, de la villa de Palamós, del edificio de referencia. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar y cuarto de aseo. Con una superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda, conforme a la misma se entra, por el rellano de escalera: Por el sur, que es derecha, con calle Roger de Llúria, en su proyección vertical; por el este, que es fondo, con la calle Adrián Álvarez; por el norte, que es izquierda, con la parte segregada y vendida; por el oeste, que es frente, con el patio de luces y con la caja de la escalera; por debajo, con parte de la entidad número 3, y por encima, con vuelo del edificio.

Valoración: 9.980.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.802, libro 169, folio 123, finca número 8.941.

Urbana.—Número 6. Vivienda situada en el tercer piso, ático o altillo, con acceso por el portal señalado de número 3 en la calle Roger de Llúria, de la villa de Palamós, del edificio de referencia. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo y terraza. Con una superficie útil de 110 metros cuadrados. Linda, conforme a la misma se entra por el rellano de escalera: Por el sur, con la calle Roger de Llúria, en su proyección vertical; por el este, con la caja de escalera y el patio de luces; por el norte, que es izquierda, con la parte segregada y vendida; por el oeste, con la calle Pagés Ortiz, en su proyección vertical; por debajo, con parte de la entidad número 4, y por encima, con vuelo del edificio.

Valoración: 8.650.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.802, libro 169, folio 127, finca número 8.942.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el próximo

día 19 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado anteriormente para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse las fincas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 2 de octubre de 1997.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—57.792.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 539/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Libescon, Sociedad Limitada», don Manuel Martínez Toribio y doña María Begoña Retuerto Pérez, sobre reclamación de 780.667 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al cré-

dito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de enero de 1998, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Una quinta parte indivisa de urbana. Lagar y palomar, en término de Población de Campos, al sitio de La Caba. Tiene una extensión superficial de 313 metros cuadrados, de los que 213 son construidos y el resto al descubierto. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Ángel Atienza; izquierda, doña Justa Alonso, y espalda, camino de las bodegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, tomo 1.682, libro 38, folio 101, finca número 5.962.

Valor de la quinta parte: 540.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial, señalado con el número 1 de orden del edificio sito en el casco y término de Íscar, en la calle de Los Mesones, número 29. Está situado en la planta baja. Superficie: 26 metros 22 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, local número 3; izquierda, portal de acceso a las viviendas; fondo, cuarto de contadores y local número 3, y frente, calle Mesones, por donde tiene entrada directa e independiente. Cuota de participación: 2,08 por 100. Es el local comercial número 1 de la finca 2.704, obrante al folio 67 de este tomo, inscripción 26.ª, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.823, libro 108, folio 71, finca número 11.471. Valorada en 970.140 pesetas.

3. Urbana. Local comercial, señalado con el número 3 de orden del edificio sito en el casco y término de Íscar, en la calle de Los Mesones, número 29. Está situado en la planta baja. Superficie: 130 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Basilio Herrero y hermanos; izquierda, local número 1 y local número 2; fondo, carretera de Villaverde, y frente, con la calle Mesones, por donde tiene entrada directa e independiente. Cuota de participación: 10,33 por 100. Es el local comercial número 3 de la finca 2.704, obrante al folio 67 de este tomo, inscripción 26.ª, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.823, libro 108, folio 75, finca número 11.473.

Valorada en 4.827.760 pesetas.

Dado en León a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—57.669.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 133/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Doderro de Solano, contra «Manuel Freire, Sociedad Limitada», y don José Manuel Freire López, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y que pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 16 de enero de 1998, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 7. Pabellón señalado con el número 7. Forma parte del edificio «Pabellón Industrial», de una sola planta, en Logroño, polígono industrial «La Portalada», parcela 86E, con acceso por calle H o Cincunde. Ocupa una superficie en solar de 8.042 metros 60 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 619 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble: 10,45 por 100.

Inscripción: Libro 1.026, folio 126 vuelto, finca número 5.488, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Manuel Freire, Sociedad Limitada», y don José Manuel Freire López, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 10 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—57.648.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marin Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca (Murcia),

Por el presente Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 455/1996, sobre hurto, ocurrido el día 9 de mayo de 1996, en la que aparecen como denunciados doña Juana María Mateo Pérez, don Claudio Mateo Pérez y don Claudio Mateo Pérez, y como denunciados don Colderoro Constantin, don Baronu Marian, don Mihalache Titiana, doña Elena Serdara, doña Casmir Deina y doña Serban Ioana, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Colderoro Constantin, don Baronu Marian, don Mihalache Titiana, doña Elena Serdara, doña Casmir Deina y doña Serban Ioana, por los hechos

enjuiciados en el presente proceso, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Firme esta resolución, hágase entrega a don Baronu Marian de las 10.742 pesetas intervenidas en este proceso.

Así por esta mi sentencia, contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la excelentísima Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En su virtud, se cita, llama y emplaza a los mencionados anteriormente, Colderoro Constantin, don Baronu Marian, don Mihalache Titiana, doña Elena Serdara, doña Casmir Deina y doña Serban Ioana, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en esta Secretaría al objeto de notificarles la resolución dictada.

Y para que sirva de citación y notificación a los interesados, expido el presente que firmo en Lorca a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marin Carrascosa.—La Secretaria.—57.882-E.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1997, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Lladó Porta y doña Ascensión Peinado Ruiz, con domicilio en Lleida, piso primero, puerta segunda, vivienda situada en la primera alta del inmueble con acceso por la calle Mariola, 10, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación.

Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, puerta C.

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio «Canyeret», número de expediente o procedimiento 220000-018-049-97. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de

hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 37. Piso primero, puerta segunda, vivienda situada en la primera alta del inmueble sito en Lleida, con acceso por la calle Mariola, número 10, con entrada por 135. Tiene una superficie de 138 metros cuadrados construidos. Se compone de varias dependencias y terraza. Linda: Frente, este, rellano escalera, patio de luces y hermanos Belone Blanch y terraza en medio; izquierda, entrando, sur, vuelo calle Mariola, y fondo o detrás, oeste, don Andrés Arévalo y don Pedro Rodamillans. Coeficiente: 1,51 por 100. Inscrita al tomo 1.722, libro 960, folio 147, finca número 64.715 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.838.

LLEIDA

Edicto

Doña Ester Vidal Foncuberta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 491/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja —Ibercaja—, representada por el Procurador señor Daura Ramón, contra don Andrés Cabases Roca y doña Rosa Dolade Calzada, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes

hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

1. Rústica. Pieza de tierra de cereal de riego, sita en el término de Aitona, partida Vedadet o Els Plans. Tiene una superficie de 1 hectárea 55 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, río Segre; sur, carretera de Aitona a Fecsa; este, Montserrat Capell, y oeste, Cayetano Latorre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.621, libro 31, de Aitona, folio 95, finca 3.017. Valorada, a efectos de ejecución hipotecaria, en 6.364.020 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra de cereal de riego, sita en término de Aitona, partida Vedadet o Senan, de superficie 1 hectárea 60 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Aitona a Fecsa; sur, comunal; este, Andrés Cabases, y oeste, Leocadia Calzada Cabases. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.621, libro 31, de Aitona, folio 99, finca 3.019. Valorada, a efectos de ejecución hipotecaria, en 6.575.580 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra de cereal de riego, actualmente apta para edificar, sita en el término de Aitona, partida Pardiñes. Su superficie ha quedado reducida, tras una segregación, a 1.688,60 metros cuadrados. Linda: Norte, acequia y Cayetano Duaigues Miquel; sur, camino y Antonio Flix Ibars; este, acequia y Jesús Flix Ibars, y oeste, Ayunta-

miento. De esta finca se ha segregado, con fecha 19 de septiembre de 1994, una porción de 671 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.621, libro 31, de Aitona, folio 89, finca 2.533. Valorada, a efectos de ejecución hipotecaria, en 18.127.200 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ester Vidal Foncuberta.—El Secretario judicial.—57.652.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 621/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Vicente Sanz Visach y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Fincas números 7.344, 7.345, 7.346, 7.347, 7.348, 7.349, 7.350, 7.351, 7.352, 7.353, 7.354, 7.355, 7.356, 7.357, 7.358, 7.359, 7.360, 7.361, 7.362, 7.363, 7.389, 7.390, 7.392, 7.393, 7.394, 7.398, 7.399, 7.400, 7.401, 7.402, 7.403: 379.200 pesetas para cada una de ellas.

Fincas números 7.364 y 7.367: 3.025.362 pesetas para cada una de ellas.

Fincas números 7.365 y 7.366: 2.833.540 pesetas para cada una de ellas.

Fincas números 7.368, 7.371, 7.372, 7.375, 7.376, 7.379, 7.380, 7.383: 3.092.147 pesetas para cada una de ellas.

Fincas números 7.369, 7.370, 7.373, 7.374, 7.377, 7.378, 7.381, 7.382: 2.175.243 pesetas para cada una de ellas.

Fincas números 7.412, 7.420, 7.423: 4.380.000 pesetas para cada una de ellas.

Fincas números 7.409, 7.410, 7.413, 7.414, 7.418, 7.421, 7.422: 4.220.000 pesetas para cada una de ellas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Fincas números 7.344, 7.345, 7.346, 7.347, 7.348, 7.349, 7.350, 7.351, 7.352, 7.353, 7.354, 7.355, 7.356, 7.357, 7.358, 7.359, 7.360, 7.361, 7.362, 7.363, 7.389, 7.390, 7.392, 7.393, 7.394, 7.398, 7.399, 7.400, 7.401, 7.402, 7.403: 284.400 pesetas para cada una de ellas.

Fincas números 7.364 y 7.367: 2.269.021 pesetas para cada una de ellas.

Fincas números 7.365 y 7.366: 2.125.155 pesetas para cada una de ellas.

Fincas números 7.368, 7.371, 7.372, 7.375, 7.376, 7.379, 7.380, 7.383: 2.319.110 pesetas para cada una de ellas.

Fincas números 7.369, 7.370, 7.373, 7.374, 7.377, 7.378, 7.381, 7.382: 3.285.000 pesetas para cada una de ellas.

Fincas números 7.412, 7.420, 7.423: 3.285.000 pesetas para cada una de ellas.

Fincas números 7.409, 7.410, 7.413, 7.414, 7.418, 7.421, 7.422: 3.165.000 pesetas para cada una de ellas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000621/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los siguientes deudores, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario:

«Promociones Náquera, Sociedad Anónima»: Fincas registrales números 7.344, 7.345, 7.346, 7.347, 7.348, 7.349, 7.350, 7.351, 7.352, 7.353, 7.354, 7.355, 7.356, 7.357, 7.358, 7.359, 7.360, 7.361, 7.362, 7.363, 7.364, 7.365, 7.366, 7.367, 7.368, 7.369, 7.370, 7.371, 7.372, 7.373, 7.374, 7.375, 7.376, 7.377, 7.378, 7.379, 7.380, 7.381, 7.382 y 7.383.

Don Salvador Milla Esteve y doña Amparo Dupla López: Fincas registrales números 7.390 y 7.410.

Don Juan Mateo Orobal: Fincas registrales números 7.392, 7.398, 7.403, 7.409, 7.418 y 7.423.

Doña María Paredes Blasco: Fincas registrales números 7.393, 7.394, 7.413 y 7.414.

Doña Amparo Aparici Giner: Finca registral número 7.399.

Doña Elvira Pérez Alborn: Fincas registrales números 7.400, 7.401, 7.402, 7.421 y 7.422.

Don Vicente Sanz Visach y doña María Cazañas Cazañas: Fincas registrales números 7.389 y 7.412.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Náquera (Valencia), calle Sagrado Corazón Jesús, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.457, libro 74 de Náquera, inscripción segunda.

Finca núm. 7.344: Bl. 1 aparcamiento. Folio 5.
 Finca núm. 7.346: Bl. 1, aparcamiento. Folio 9.
 Finca núm. 7.347: Bl. 1, aparcamiento. Folio 11.
 Finca núm. 7.348: Bl. 1, aparcamiento. Folio 13.
 Finca núm. 7.349: Bl. 1, aparcamiento. Folio 15.
 Finca núm. 7.350: Bl. 1, aparcamiento. Folio 17.
 Finca núm. 7.351: Bl. 1, aparcamiento. Folio 19.
 Finca núm. 7.352: Bl. 1, aparcamiento. Folio 21.
 Finca núm. 7.353: Bl. 1, aparcamiento. Folio 23.
 Finca núm. 7.354: Bl. 1, aparcamiento. Folio 25.
 Finca núm. 7.355: Bl. 1, aparcamiento. Folio 27.
 Finca núm. 7.356: Bl. 1, aparcamiento. Folio 29.
 Finca núm. 7.357: Bl. 1, aparcamiento. Folio 31.
 Finca núm. 7.358: Bl. 1, aparcamiento. Folio 33.
 Finca núm. 7.359: Bl. 1, aparcamiento. Folio 35.
 Finca núm. 7.360: Bl. 1, aparcamiento. Folio 37.
 Finca núm. 7.361: Bl. 1, aparcamiento. Folio 39.
 Finca núm. 7.362: Bl. 1, aparcamiento. Folio 41.
 Finca núm. 7.363: Bl. 1, aparcamiento. Folio 43.
 Finca núm. 7.364: Bl. 1, bajo, Pta. 1. Folio 45.
 Finca núm. 7.365: Bl. 1, bajo, Pta. 2. Folio 47.
 Finca núm. 7.366: Bl. 1, bajo, Pta. 3. Folio 49.
 Finca núm. 7.367: Bl. 1, bajo, Pta. 4. Folio 51.
 Finca número 7.368: Bl. 1, 1 Pta. 5. Folio 53.
 Finca número 7.369: Bl. 1, 1 Pta. 6. Folio 55.
 Finca número 7.370: Bl. 1, 1 Pta. 7. Folio 57.
 Finca número 7.371: Bl. 1, 1 Pta. 8. Folio 59.
 Finca número 7.372: Bl. 1, 2 Pta. 9. Folio 61.
 Finca número 7.373: Bl. 1, 2 Pta. 10. Folio 63.
 Finca número 7.374: Bl. 1, 2 Pta. 11. Folio 65.
 Finca número 7.375: Bl. 1, 2 Pta. 12. Folio 67.
 Finca número 7.376: Bl. 1, 3 Pta. 13. Folio 69.
 Finca número 7.377: Bl. 1, 3 Pta. 14. Folio 71.
 Finca número 7.378: Bl. 1, 3 Pta. 15. Folio 73.
 Finca número 7.379: Bl. 1, 3 Pta. 16. Folio 75.
 Finca número 7.380: Bl. 1, 4 Pta. 17. Folio 77.
 Finca número 7.381: Bl. 1, 4 Pta. 18. Folio 79.
 Finca número 7.382: Bl. 1, 4 Pta. 19. Folio 81.
 Finca número 7.383: Bl. 1, 4 Pta. 20. Folio 83.
 Finca núm. 7.389: Bl. 2, aparcamiento. Folio 95.
 Finca núm. 7.412: Bl. 2, 2 Pta. 9. Folio 141.
 Finca núm. 7.390: Bl. 2, aparcamiento. Folio 97.
 Finca núm. 7.410: Bl. 2, 1 Pta. 7. Folio 137.
 Finca núm. 7.392: Bl. 2, aparcamiento. Folio 101.
 Finca núm. 7.398: Bl. 2, aparcamiento. Folio 113.
 Finca núm. 7.403: Bl. 2, aparcamiento. Folio 123.
 Finca núm. 7.409: Bl. 2, 1 Pta. 6. Folio 135.
 Finca núm. 7.418: Bl. 2, 3 Pta. 15. Folio 153.
 Finca núm. 7.423: Bl. 2, 4 Pta. 20. Folio 163.
 Finca núm. 7.393: Bl. 2, aparcamiento. Folio 103.
 Finca núm. 7.394: Bl. 2, aparcamiento. Folio 105.
 Finca núm. 7.413: Bl. 2, 2 Pta. 10. Folio 143.
 Finca núm. 7.414: Bl. 2, 2 Pta. 11. Folio 145.
 Finca núm. 7.399: Bl. 2, aparcamiento. Folio 115.
 Finca núm. 7.400: Bl. 2, aparcamiento. Folio 117.
 Finca núm. 7.401: Bl. 2, aparcamiento. Folio 119.
 Finca núm. 7.402: Bl. 2, aparcamiento. Folio 121.
 Finca número 7.420: Bl. 2, 4 Pta. 17. Folio 157.
 Finca número 7.421: Bl. 2, 4 Pta. 18. Folio 159.
 Finca número 7.422: Bl. 2, 4 Pta. 19. Folio 161.

Se hace constar que las fincas objeto del procedimiento se encuentran ubicadas en una parcela toda ella vallada y con la puerta de acceso cerrada con un candado, así como que se encuentran deshabitadas desde su construcción, según consta en informe emitido por el Ayuntamiento de Náquera.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1997. La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.884.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/1997,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra «Alemán Car, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta de su mañana. Tipo de licitación, 1.730.000, para las fincas números 10.257, 10.258, 10.259, 10.260, 10.261, 10.262, 10.263, 10.264, 10.265, 10.266, 10.267, 10.268, 10.269, 10.270, 10.271, 10.272, 10.273, 10.274, 10.275, 10.276, 10.277, 10.278, 10.279, 10.280; 36.960.000 pesetas, para la finca número 10.347, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 1.297.500 pesetas, para las fincas 10.257, 10.258, 10.259, 10.260, 10.261, 10.262, 10.263, 10.264, 10.265, 10.266, 10.267, 10.268, 10.269, 10.270, 10.271, 10.272, 10.273, 10.274, 10.275, 10.276, 10.277, 10.278, 10.279, 10.280; 27.720.000 pesetas, para la finca número 10.347, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000435/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sitas en calle Sotro, números 65 y 67.

Planta de cuarto sótano o más profundas, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid:

1. Plaza de garaje-aparcamiento número 1, finca 10.257.
2. Plaza de garaje-aparcamiento número 2, finca 10.258.
3. Plaza de garaje-aparcamiento número 3, finca 10.259.
4. Plaza de garaje-aparcamiento número 4, finca 10.260.
5. Plaza de garaje-aparcamiento número 5, finca 10.261.
6. Plaza de garaje-aparcamiento número 6, finca 10.262.
7. Plaza de garaje-aparcamiento número 7, finca 10.263.
8. Plaza de garaje-aparcamiento número 8, finca 10.264.
9. Plaza de garaje-aparcamiento número 9, finca 10.265.
10. Plaza de garaje-aparcamiento número 10, finca 10.266.
11. Plaza de garaje-aparcamiento número 11, finca 10.267.
12. Plaza de garaje-aparcamiento número 12, finca 10.268.
13. Plaza de garaje-aparcamiento número 13, finca 10.269.
14. Plaza de garaje-aparcamiento número 14, finca 10.270.
15. Plaza de garaje-aparcamiento número 15, finca 10.271.
16. Plaza de garaje-aparcamiento número 16, finca 10.272.
17. Plaza de garaje-aparcamiento número 17, finca 10.273.
18. Plaza de garaje-aparcamiento número 18, finca 10.274.
19. Plaza de garaje-aparcamiento número 19, finca 10.275.
20. Plaza de garaje-aparcamiento número 20, finca 10.276.
21. Plaza de garaje-aparcamiento número 21, finca 10.277.
22. Plaza de garaje-aparcamiento número 22, finca 10.278.
23. Plaza de garaje-aparcamiento número 23, finca 10.279.
24. Plaza de garaje-aparcamiento número 24, finca 10.280.
25. Local industrial destinado a taller de chapapintura e plana baja, a la izquierda del portal, finca 10.347.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.697.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

680/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra don Juan Marín Vázquez, doña Fuensanta Quetglas Brotons, don Pedro Marín Vázquez, doña Agustina Santos Verdú, don José María Marín Vázquez y doña Joaquina Giménez Belbis, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 34.531.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 25.898.437 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000680/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en casa huerta, hoy solar, situado en la villa de Vallecas de Madrid, señalada con el número 3 y su calle del Carmen, antes Rastro, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 198, folio 235, finca registral número 2.525, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.888.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, contra don Diego Barea Moyano y doña Rosario Rojano Ávalos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.156.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.117.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000319/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Fraga, número 6, planta baja, local, aparcamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 134, libro 715 de Canillejas, tomo 1.701, finca número 20.047, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.883.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 926/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Rodríguez Ginés, doña Josefa García-Porrero Padrino y doña Hortensia García-Porrero Padrino, en reclamación de la cantidad de 5.411.439 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de finca registral número 3.206, 376.530 pesetas; finca registral número 3.209, 644.600 pesetas; finca registral número 3.674, 99.000 pesetas; finca registral número 3.679, 59.920 pesetas; finca registral número 3.690, 239.435 pesetas; finca registral número 3.706, 975.000 pesetas; finca registral número 5.193, 296.312 pesetas; finca registral número 5.194, 287.100 pesetas; finca registral número 5.195, 400.000 pesetas; finca registral número 5.196, 157.500 pesetas; finca registral número 5.197, 12.000 pesetas; finca registral número 5.198, 275.000 pesetas; finca registral número 5.199, 250.600 pesetas; finca registral número 5.200, 191.100 pesetas; finca registral número 5.201, 453.750 pesetas; finca registral número 5.202, 1.009.800 pesetas; finca registral número 5.203, 531.000 pesetas; finca registral número 5.204, 433.800 pesetas; y finca registral número 5.205, 303.750 pesetas, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Rodríguez Ginés, doña Josefa García-Porrero Padrino y doña Hortensia García-Porrero Padrino:

Fincas registrales números: 3.206, 3.209, 3.674, 3.690, 3.706 (1/4 parte), 5.193, 5.194, 5.195, 5.196, 5.197, 5.198, 5.199, 5.200, 5.201, 5.202, 5.203, 5.204, 5.205, y 3.679, inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado como avalúo para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de cualquiera de los anteriores señalamiento coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—57.827.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 933/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Alfredo Baldeón

Carrera y doña Virtudes Fernández Padrón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva de notificación de los señalamientos, caso de hallarse en paradero desconocido a la demandada doña Virtudes Fernández Padrón.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Número 22. Vivienda derecha 2. Situada en planta sexta del edificio B-1 en el parque Eugenia de Montijo, número 2, hoy avenida de Nuestra Señora de Fátima, número 40, de Madrid. Finca número 117.190. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.598, folios 161 y 162.

Tasada pericialmente en 21.598.055 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—57.887.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Mariano de Cuesta Hernández, en representación de la Comunidad de Proprietarios de la calle San Raimundo, número 35, de Madrid, contra don Pedro García Cardaña, repre-

sentado por el Procurador señor Fernández-Rubio Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro García Cardaña, consistente en: Local denominado tienda derecha, en planta baja de la casa número 35 de la calle San Raimundo, ocupa una extensión de 45 metros cuadrados distribuidos en tienda y otras habitaciones. Se encuentra inscrita bajo el número 9.704, del tomo 119, folio 171, del Registro de la Propiedad número 26 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.730.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.833.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de extravío de letra de cambio, número 664/1997, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zetterstrom García, contra «Tamaray, Sociedad Anónima»; «Andaluz de Promociones y Contratas, Sociedad Anónima», y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», este último representado por el Procurador señor Blanco Fernández; consta denuncia cuyos hechos y suplico son del siguiente tenor literal:

«Hechos

Primero.—En virtud de determinadas relaciones comerciales que se especificarán el "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima" es legítimo tenedor de la letra de cambio cuya copia se adjunta como documento número 2, cuyos requisitos esenciales son:

Librador: "Tamaray, Sociedad Anónima" (con domicilio en Granada, calle Pintor Zuloaga, número 14, bajo).

Aceptante: "Andaluz de Promociones y Contratas, Sociedad Anónima" (con domicilio en Madrid, calle Hortaleza, número 34, 1.º).

Avalista: "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima" (con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49).

Importe: 9.521.554 pesetas.

Serie y número de orden: OA 0032746.

Fecha de libramiento: 8 de junio de 1988.

Vencimiento: 8 de junio de 1990.

Segundo: Dicha letra fue descontada por el "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", en fecha 31 de mayo de 1990, tal como reconoce la propia entidad avalista de la aceptante en el documento número 3 que se acompaña.

Asimismo, se acredita dicho descuento con la hoja de liquidación del descuento, documento número 4 y con la comunicación al cedente de la letra "Tamaray, Sociedad Anónima", del adeudo de las 140.999 pesetas, correspondientes a los gastos del descuento.

Tercero.—Una vez descontada la letra y al aproximarse la fecha de su vencimiento, fue remitida para su cobro.

Por error, mi mandante la remitió al domicilio de la mercantil aceptante, en lugar de hacerlo a la dirección de la entidad bancaria domiciliaria del pago.

Como "Andaluz de Promociones y Contratas, Sociedad Anónima", afirma que no ha recibido la cambial, esta parte ha de considerar, en principio, que podemos encontrarnos ante un supuesto de extravío de la misma.

Suplico al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito, junto con la documentación que a la misma se acompaña, se sirva admitirlo, tenerme por comparecido en la representación que ostento, tener por interpuesta denuncia por extravío de la letra reseñada, y, previos los trámites oportunos, ordenar la publicación de la misma en el "Boletín Oficial del Estado" y en su día dictar sentencia, declarando:

Primero.—Que por el aceptante no se pague la letra si ésta fuera presentada al cobro.

Segundo.—Que la letra sea amortizada.

Tercero.—Que se reconozca la titularidad del Banco Exterior de España, como legítimo tenedor de la letra.»

Y expido el presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título referido pueda comparecer y formular oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85-4.º de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.881.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 574/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Miguel Ángel Alcázar García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.510.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 19 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Calvo Asensio, número 10, bajo derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, finca registral número 27.695, tomo 754, folio 61.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.685.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que con el número 3.224/1995, sobre quiebra voluntaria, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «The Gallery Arcade, Sociedad Anónima», se ha dictado, con fecha 9 de octubre de 1995, auto declarando en estado legal de quiebra necesaria a la sociedad «The Gallery Arcade, Sociedad Anónima», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad mercantil «The Gallery Arcade, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Amara, número 10, nombrándose Comisario de la misma a don Ricardo Rama Villaverde, con documento nacional de identidad número 33.092.969, y domiciliado en la calle Claudio Coello, 126, jardín-bajo izquierda, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificando proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina, y para el cargo de Depositario se designa a don Rafael Martín Rueda, con documento nacional de identidad número 3.439.325-C, y domiciliado en Madrid, calle Juan Bravo, 69, entreplanta derecha, quien asimismo deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los Síndicos, y en cuanto a la retribución de dichos cargos en su momento se acordará.

Comuníquese esta resolución de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el diario «El País», en los que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes, y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 25 de agosto de 1993 y una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librese oficio al Juzgado Decano de esta capital, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada, así como para que procedan a la remisión de los autos indicados en el escrito de demanda, cuyos datos se harán constar en los oficios dirigidos a los Juzgados que los tramiten, y con testimonio de esta resolución, encabécese la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Y hágase saber al solicitante que como documentos número 12 se aportan los siguientes libros: Libros Oficiales Balance 1993, Libros Oficiales Mayor 1993, Libros Oficiales Diario 1993, Libros Oficiales Balance 1994, Libros Oficiales Mayor 1994, Libros Oficiales Diario 1994, Libro

Diario 1995, y Libro Mayor 1995; no aportándose el libro de actas reseñados en el hecho quinto del escrito de demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mando y firma la ilustrísima señora doña Miriam Iglesias García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 10, doy fe, ante mí.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1995.—El Secretario.—57.826.

MAHÓN

Edicto

La Secretaria María Ángeles González García del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 492/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don José Cardona Danus y Montemayor Correa Valiente, en reclamación de 8.901.224 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la celebración de tercera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta (que fue el 75 por 100 del valor de tasación de la finca ejecutada), con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-18-0492-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar aislada de planta baja y altillo, con piscina, sita en la urbanización «Binixica» o «Binixica Vell», en el distrito de San Cle-

mente, término municipal de Mahón, ubicada en la parcela 50 del plano de parcelación, calle Hamilton. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.322, folio 96, finca 7.985.

Valorada en 20.800.000 pesetas.

Dado en Mahón a 11 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Ángeles González García.—57.430.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio sumario de proceso judicial sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1004/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Díez Domínguez, en nombre de la actora «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el demandado don Leonardo D'Angostino Tejero y doña María José Martín Picón, se saca a pública subasta por tercera vez, y plazo de veinte días, sin sujeción a tipo cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo para la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificación de depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad que consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo que se estableció para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación exigida en la citada cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

Finca objeto de subasta

Número 64. Vivienda tipo B, planta quinta, al fondo y centro de edificio en la avenida Carlos Haya, mirando a la calle Méjico, por donde tiene

su entrada. Mide 75 metros 99 decímetros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo el aparcamiento número 5, en sótano. Finca número 1.955-A, tomo 2.117, libro 61, folio 185, registro número 6 de Málaga. Valor: 19.890.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.875.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.049/1992, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez Morales, contra don Antonio Manzano Ravira y «Construcciones Cassini, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela número 46 de la segunda fase del polígono industrial de Alhaurín de la Torre, ubicado en terrenos del Cortijo del Peñón, Molina y Zapata. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca número 5.277-A. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Parcela de terreno destinada a carril, ubicada en el partido de Reinoso en el término municipal de Estepona. Valorada una décima parte indivisa en la suma de 1.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—57.678.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de ejecutivo-otros títulos, 1.060/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Andrés Navarro Rosado, doña María José García Briales y don José Claros Serrano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento, y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda señalada con el número 42, del tipo adosada, integrante del grupo 3, tipo A, del conjunto residencial «La Parada», de la finca «Los Claros», del término municipal del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca número 11.328.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda señalada con el número 43, del tipo adosada, integrante del grupo 3, tipo A, del conjunto residencial «La Parada», de la finca «Los Claros», del término municipal del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca número 11.330.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—57.874.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Maine Marítima, Sociedad Limitada», don José Enrique Valenzuela Fernández y doña Isabel Gutiérrez Liñán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo la finca número 346, embargada a los demandados don José Enrique Valenzuela Fernández y doña Isabel Gutiérrez Liñán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Urbana 37. Vivienda tipo A-6, escalera planta quinta, del bloque 64, zona 10, del conjunto «Parque Mediterráneo», partido primero de la Vega, de Málaga. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de escalera. Mide 144 metros cuadrados, de los que 106 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, meseta de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo B-5, de su planta; derecha, hueco de escalera y vuelo sobre zona urbanizada, izquierda y fondo, vuelo sobre zona urbanizada. Cuotas: 1,30 por 100

en el edificio, y la mitad de ésta en el conjunto urbanizado. Finca 346, al tomo 1.802, folio 37 del Registro número 1. Inscrita a favor de los esposos don José Enrique Valenzuela Fernández y doña Isabel Gutiérrez Liñán.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—57.873.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 295/1994, a instancia de don Wilhelm Josef Preuss, representado por el Procurador don Jaume Pascual, contra don Nobert Elling y don Gabrielle Muller Elling, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439-0000-15-029594, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, número 11.738, inscrita en el libro 164 de Capdepera, tomo 3.714, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» en Manacor a 24 de septiembre de 1997.—El Juez, Gabriel Oliver Koppen.—El Secretario.—58.989.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián González Jiménez y doña María del Carmen Sánchez Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/191/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, en caso de no hallarse en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la avenida Nabeul, edificio «Nabeul-Calanchilla», hoy calle Valencia, número 9, tipo B, planta tercera, de Marbella. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendadero y baño. Inscrita en el Registro de Marbella número 2, al folio 201, libro 223, tomo 1.225 del archivo, finca 17.673, antes 3.073-A. Valorada en 7.690.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—57.684.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Arroyo Primero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana número 1. Nave industrial del conjunto denominado «Nuevo Polígono de Marbella-Fase II», situado en solar o parcela de terreno 112-3, tiene una superficie de 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.251, libro 249, folio 215, finca número 19.598, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 9.534.525 pesetas.

Finca urbana número 2. Nave industrial del conjunto denominado «Nuevo Polígono de Marbella-Fase II», situado en solar o parcela de terreno 112-3, tiene una superficie de 206 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.251, libro 249, folio 218, finca número 19.599, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 10.791.825 pesetas.

Finca urbana número 25. Nave industrial señalada con el número 9 del conjunto de naves del «Nuevo Polígono de Marbella-Fase III», situado en solar o terreno 112-14, tiene una superficie de 213 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.252, libro

250, folio 61, finca número 19.622, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 11.158.537 pesetas.

Finca urbana número 19. Local-polígono denominado 3-A, situado en nivel II, cuerpo A, del centro comercial denominado «Nuevo Polígono de Marbella A y B», construido sobre el solar 112-2, tiene una superficie de 112,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.251, libro 249, folio-166, finca número 19.580, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 10.727.531 pesetas.

Finca urbana número 20. Local-polígono 4-A, situado en el nivel II del cuerpo A del centro comercial «Nuevo Polígono de Marbella A y B», construido sobre solar 112-2, tiene una superficie de 122,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.251, libro 249, folio 169, finca número 19.581, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 11.672.887 pesetas.

Finca urbana número 21. Local-polígono 5-A, situado en el nivel II del cuerpo A del centro comercial «Nuevo Polígono de Marbella A y B», construido sobre solar 112-2, tiene una superficie de 122,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.251, libro 249, folio 172, finca número 19.582, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 11.672.887 pesetas.

Finca urbana número 24. Local-polígono 3-A, situado en el nivel II del cuerpo B del centro comercial denominado «Nuevo Polígono de Marbella A y B», construido sobre el solar 112-2, tiene una superficie de 141,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.251, libro 249, folio 181, finca número 19.585, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 13.506.926 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—57.687.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Rivas Sánchez y doña Hind Ibedat Nadi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012000170101/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador-acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en el bloque número 16, piso sexto, puerta D, en el sector norte de la plaza de toros, hoy calle Salduba, número 22, sexto D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 127, libro 75, tomo 1.062, finca número 5.740.

Tipo de tasación: 6.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—57.654.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don José Mora Igeño y doña Manuela Cañazares Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012000180070/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 166.—Vivienda «A», situada en la planta segunda de viviendas, con acceso por el portal o escalera número 2, a la izquierda, subiendo dicha escalera número 2. Del edificio «Las Terrazas», de Marbella, en el polígono Pacn-1 Edl Calvario, de esta ciudad. Ocupa una superficie total aproximada, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes, de 215 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 28 metros 89 decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 131 vuelto, tomo 1.126, libro 128, finca número 9.765, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—57.636.

MARCHENA

Edicto

Don Juan Pablo Álvarez Vargas, Juez de Instrucción número 1 de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 210/1996, por lesiones en accidente de circulación, en el que con fecha 4 de junio de 1997, ha recaído sentencia cuyo fallo es como sigue:

«Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Luis Fernández Cortés, declarando de oficio las costas procesales causadas, dictándose, en su caso, título ejecutivo del artículo 10 de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de vehículos de motor a favor del perjudicado y con expresa reserva de acciones civiles a las partes de este procedimiento.»

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Fernández Cortés, nacido en Barcelona el 29 de diciembre de 1952, hijo de don Antonio y doña Aurora, con documento nacional de identidad número 40.945.029, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Marchena a 27 de agosto de 1997.—El Juez, Juan Pablo Álvarez Vargas.—El Secretario.—57.566-E.

MARTEORELL

Edicto

Doña María Ángeles Cavedo Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 471/1996, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Robert Martí, contra don Francisco Manchón Pérez y doña Manuela Barragán Morgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa-chalé sita en el término municipal de Esparraguera y partida denominada Torrent Mal u Horta d'en Font, con frente a la calle Roure, número 21, compuesta de planta baja, en la que hay recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y una planta piso, en la que hay baño y tres dormitorios, con una superficie total construida de 138 metros 60 decímetros cuadrados, edificada en un solar de superficie 393 metros cuadrados, y linda: Por el norte, en línea de 31,10 metros, con un camino de servicio; por el este, en línea de 11,95 metros, con terreno de la causante y su esposo don Juan Abelanet Serra; por el sur, en línea de 30 metros, con terreno de don Joaquín Ber Esteve y doña Teresa Bartoli, y por el oeste, en línea de 14 metros, con restante mayor finca de que se segregó mediante otro camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.155, libro 147 de Esparraguera, folio 166, finca 2.279-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, número 26, quinta planta, el día 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 1 de octubre de 1997.—La Juez, María Angels Cavedo Demangeot.—La Secretaria.—57.611.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 110/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Octavio González Alba y doña María Zamorano García, en reclamación de 4.102.942 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de noviembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0110/97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 22 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Descripción del inmueble: Vivienda situada en Mislata, calle Chirivella, número 4, puerta número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 976, libro 377 de Mislata, folio 137, finca número 23.366, inscripción segunda.

Valoración, a efectos de subasta, 9.600.000 pesetas.

Dado en Mislata a 18 de septiembre de 1997.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—57.650.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada,

Hace constar: Que en los autos civiles número 302/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Carlos Aznar, en representación de «Sindibank, S. B.», contra don Salvador Benlloch Pons y doña María del Carmen Buendía Pons, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la tercera subasta pública, por término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirá, señalándose, a tal efecto, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones (anunciándose que, si por fuerza mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración al día siguiente hábil inmediato, a los mismos hora y lugar):

Primera.—Tratándose de tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deben consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018030295, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 del precio del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote: Valorado en 189.843.750 pesetas.

Finca comprensiva de parcela de tierra seca, en término de Rocafort, partida de Les Pedreres, parcela 26 del plano de la zona residencia «Parque Santa Bárbara», superficie de 339 metros cuadrados. Linda: Norte, este y sur, parcelas de viales de la sociedad civil particular «Parque Santa Bárbara», y oeste, resto de la finca matriz en parcela número 28 del plano. Y una participación de 100 pesetas nominales en el total capital de 60.000 pesetas de la sociedad civil particular «Santa Bárbara».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 616, libro 13 de Rocafort, folio 118, finca 1.327.

Segundo lote: Valorado en 63.281.250 pesetas.

Finca número 2. Parcela de tierra seca en Rocafort, partida de Les Pedreres, que es parcela 28 del plano, zona residencia «Parque Santa Bárbara», de superficie 2.055 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela 29; sur, número 26, y este y oeste, viales de la sociedad civil particular «Parque Santa Bárbara». Y además, una participación de 100 pesetas nominales de la sociedad civil particular «Parque Santa Bárbara», que se rige por los Estatutos protocolizados en la escritura 20.765 por el Notario de Valencia don Fernando Monet Antón al número 1.573.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 616, libro 13 de Rocafort, folio 224, finca 1.377.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderán, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 19 de junio de 1997.—El Juez, José Llopis Mir.—La Secretaria.—57.649.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 134/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra don Antonio José López López, doña María Trinidad Horcas García y doña María Teresa López López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y, de resultar necesario, por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, y por término de nueve días, el bien que después se dice, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas; para la segunda subasta, si fuere necesario, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De resultar inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que la diligencia se practica el siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado abierta en Cajasur, cuenta número 3800000290, sucursal de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Casa en Villa del Río, en la calle Lopera, número 22, con una superficie de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villa del Río, al tomo 902, libro 104, folio 115, finca número 2.940.

Valorada en la suma de 8.118.000 pesetas.

Dado en Montoro a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—57.683.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1997, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Hidalgo Hernández y doña Isabel Sánchez Serena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 6.440.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca número 26. Vivienda unifamiliar, número 26, desarrollada en plantas baja y alta, con una superficie de 89,80 metros cuadrados útiles más 20,25 metros cuadrados útiles de garaje. Tiene su entrada por la calle particular letra «C», y, conforme a ella, linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con la finca número 25 de la división; por la izquierda, con la finca número 27 de la división, y por el fondo, con las parcelas números 9 y 11 de la ampliación «Valle de los Rosales». Le corresponde a esta vivienda el uso y disfrute exclusivo de 47 y 139,60 metros cuadrados de jardín, situados al frente y fondo, respectivamente, de la vivienda. Se le asigna una participación de los elementos comunes del conjunto del 3125 por 100, y en el mantenimiento y conservación de la zona «B» de la ampliación «Valle de los Rosales» a que pertenece la parcela 22, del 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 697, libro 84 de Brunete, folio 107, finca número 5.807, inscripción segunda.

Dado en Móstoles a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—El Secretario.—57.686.

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Gregorio Collado Marín y doña Blanca Martín de Castro, contra don Rafael Santalla Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682-0000-15-0127-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en Móstoles, calle Desarrollo, 4, 7.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Móstoles al tomo 1.288, libro 94, folio 225, finca 4.268. Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 23 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—57.834.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Negocios Generales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas que a continuación se describen, las cuales forman parte de un edificio, sito en Almuñécar, y configurado como tres bloques, con fachada a la carretera de Málaga a Almería, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Almuñécar:

Finca número 44, apartamento letra C, planta quinta, bloque I, con una superficie particular construida de 54 metros 43 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo, derecha, apartamento letra B, izquierda, apartamento letra E, y fondo, vertical del edificio. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 43, finca número 15.616.

Finca número 45, apartamento letra D, planta quinta, bloque I, con una superficie particular construida de 50 metros 74 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo y apartamento letra E, derecha, apartamento letra C, izquierda y

fondo vertical del edificio. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 45, finca número 15.618.

Finca número 47, apartamento letra F, planta quinta, bloque I, con una superficie particular construida de 57 metros 1 decímetro cuadrados, y común de 6 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Derecha apartamento letra E; izquierda, apartamento letra G, y fondo, vertical del edificio. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 49, finca número 15.622, inscripción octava.

Finca número 48, apartamento letra G, planta quinta, bloque I, con una superficie particular construida de 52 metros 10 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y hueco de ascensores; derecha, cuarto de servicios y apartamento letra F, izquierda hueco de ascensores y apartamento letra H, y fondo, vertical del edificio. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 51, finca número 15.624, inscripción octava.

Finca número 52, apartamento letra C, planta sexta, bloque I, con una superficie particular construida de 54 metros 43 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, apartamento letra B, izquierda, apartamento letra E, y fondo, vertical del edificio. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 59, finca número 15.632, inscripción octava.

Finca número 53, apartamento letra D, planta sexta, bloque I, con una superficie particular construida de 50 metros 74 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo y apartamento letra E; derecha, apartamento letra C, izquierda y fondo, vertical del edificio. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 61, finca número 15.634, inscripción octava.

Finca número 60, apartamento letra C, planta séptima, bloque I, con una superficie particular construida de 54 metros 43 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, apartamento letra B; izquierda, apartamento letra E, y fondo, vertical del edificio. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 75, finca número 15.648, inscripción octava.

Finca número 61, apartamento letra D, planta séptima, bloque I, con una superficie particular construida de 50 metros 74 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo y apartamento letra E; derecha, apartamento letra C, izquierda y fondo, vertical del edificio. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 77, finca número 15.650, inscripción octava.

Finca número 64, apartamento letra G, planta séptima, bloque I, con una superficie particular construida de 52 metros 10 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y hueco de ascensores; derecha, cuarto de servicios y apartamento letra F; izquierda, hueco de ascensores y apartamento letra H, y fondo, vertical del edificio. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 83, finca número 15.656, inscripción octava.

Finca número 69, apartamento letra D, planta octava, bloque I, con una superficie particular construida de 50 metros 74 decímetros cuadrados, y común de 5 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo y apartamento letra E; derecha, apartamento letra C, izquierda y fondo, vertical del edificio. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 93, finca número 15.666, inscripción octava.

Finca número 70, apartamento letra E, planta octava, bloque I, con una superficie particular construida de 67 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y apartamento letra D; derecha y fondo, vertical del edificio, e izquierda, apartamento letra F. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 95, finca número 15.668, inscripción octava.

Finca número 80, apartamento letra E, planta baja del bloque II, superficie aproximada de 51 metros 56 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, apartamento letra F; izquierda, apartamento letra D, y fondo, zona libre. Inscrita al tomo 949, libro 269, folio 103, finca número 15.688, inscripción quinta.

Finca número 81, apartamento letra F, planta baja del bloque II, superficie aproximada de 50 metros 35 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y hueco de ascensor; derecha, local de negocio; izquierda, apartamento letra A, y fondo, zona libre. Inscrita al tomo 949, libro 269, folio 105, finca número 15.690, inscripción quinta.

Finca número 84, apartamento letra C, en planta primera del bloque II, con una superficie particular construida de 51 metros 68 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, apartamento letra D; izquierda, servicios y apartamento letra B, y fondo, zona libre. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 107, finca número 15.696, inscripción séptima.

Finca número 88, apartamento letra G, en la planta primera del bloque II, con una superficie particular construida de 50 metros 35 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, hueco del ascensor y el apartamento letra H; izquierda, apartamento letra F, y fondo, zona libre. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 109, finca número 15.704, inscripción séptima.

Finca número 136, apartamento letra G, en la planta séptima del bloque II, con una superficie particular construida de 50 metros 35 decímetros cuadrados, y común de 6 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo; derecha, hueco de ascensor y el apartamento letra H; izquierda, apartamento letra F, y fondo, zona libre. Inscrita al tomo 949, libro 268, folio 115, finca número 15.800, inscripción séptima.

Tipo de subasta

5.800.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.616.

5.400.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.618.

6.080.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.622.

5.520.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.624.

5.800.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.632.

5.400.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.634.

5.800.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.648.

5.400.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.650.

5.520.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.656.

4.480.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.666.

5.980.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.668.

5.580.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.688.

5.460.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.690.

5.600.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.696.

5.460.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.704.

5.460.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.800.

Dado en Motril a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—57.673.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Prohesan, Sociedad Anónima», doña Carmen Herrera Porras y don José Ramón Sánchez Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500019026396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanta el entendimiento existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra A, designado con el número 5 entre los que componen la comunidad del edificio dedicado a vivienda con varias dependencias y servicios y una superficie construida de 94 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.098, libro 77, folio 187, finca 7.281.

Piso tercero, letra A, designado con el número 6 entre los que integran la comunidad del edificio, dedicado a vivienda con varias dependencias y servicios y una superficie construida de 94 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 1 de Motril, tomo 1.098, libro 77, folio 189, finca 7.283.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 7.281, en 11.400.000 pesetas.

Para la finca registral número 7.283, en 11.400.000 pesetas.

Dado en Motril a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—57.670.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, contra doña Josefa Robles López y don Cristóbal Juan Dios Valero Bañón, en reclamación de 3.207.366 pesetas de principal, más otras 1.375.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de noviembre de 1997; para la celebración de la segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 12 de enero de 1998, todas ellas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Número 49. Vivienda cuarta, en planta cuarta alta, del bloque 2. Es de tipo A. Linda: Por su frente, con vuelo sobre vial de nueva apertura; derecha y espalda, vuelo sobre zona común, e izquierda, vivienda tercera de la misma planta y hueco de escalera y ascensor. Está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar con terraza, baño, aseo, cocina y lavadero con terraza. Tiene una superficie útil de 98 metros 46 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 89 decímetros cuadrados. Está marcada en su puerta con el número 9

de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 81 de la sección octava, folio 7 vuelto, finca 6.659, inscripción cuarta.

El tipo fijado en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—57.382.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 590/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Fuensanta López Hernández, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 8.318.056 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 14 de enero; 5 de febrero y 2 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, de donda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, presentándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16. Vivienda en tercera planta ubicada sobre la baja comercial a nivel de la calle, albacada en el edificio de que forma parte, en término de Murcia, partido y pueblo de Beniaján, entre las calles de Luis Federico Guirao y carretera de El Palmar, sin número. De igual acceso, tipo, letra, superficie, distribución, linderos y cuota de participación que la descrita con el número 12.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Murcia número 7, sección sexta, libro 131, folio 89, finca número 9.758, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.687.500 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—57.642.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 351/1997-C, que se siguen a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Gabriel Baeza Hidalgo y doña Eloísa Hernández Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas.

Y, de no haber postores para la tercera subasta que se será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda en segunda planta, sobre la baja, de tipo A, sita en calle Mayor, 67, El Palmar (Murcia). Superficie útil 83 metros 79 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, libro 250, folio 125, finca 19.488, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—57.749.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Carmona Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0350/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 15 de orden. Nave industrial, con acceso por la calle de nueva apertura abierta en la propia finca, polígono industrial de Son Castelló, de este término. Mide 212 metros 22 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la parte determinada número 14; por la izquierda, con el número 16, y por el fondo, con el número 5.

Inscrita al folio 64 del tomo 1.801 del archivo, libro 925 de Palma III, finca 53.879, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.878.939 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—57.607.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Luisa Alaminos Béjar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0137/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 5 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, de la planta alta segunda, la cual tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 67 de la calle Aragón, de esta ciudad. Mide 123 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Aragón; derecha, mirando desde dicha calle, finca de doña Margarita Sampo; izquierda, rellano, hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda de la izquierda de la misma planta, y por fondo, vuelo de la terraza perteneciente a la vivienda de la derecha de la planta alta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma al folio 65, del tomo 3.670 del archivo, libro 1.122 de Palma III, finca número 31.790-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.081.250 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—57.605.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 772/1996-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación», Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Antonio Llompert Seguí y doña Ana Seguí Avella, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Serrano Arnal. En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 31 de julio de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la

titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1998, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudiera satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Dominio útil de una mitad indivisa y dominio útil de la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de urbana: Casa de planta baja y anexos, sita en término de esta ciudad, barriada de Son Anglada, procedente del predio de dicho nombre, marcada con el número 22 de la calle Sbert. Mide toda 1.100,40 metros cuadrados, y linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, porción de don José Bonnin; izquierda, tierras de don José y doña María Rovira, y fondo, la dicha de don José y doña María y otras de don José Bonnin. Inscrita: Folio 110, tomo 3.688, libro 532, finca número 34.005. Se valora en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—57.889.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra «Servicios y Montajes de Navarra, Sociedad Limitada» («Seymon, Sociedad Limitada»), don Manuel Aldave

Carrica, doña Sagrario Arbea Aranguren, don Virgilio Sanzol García, doña María Salomé Azcona Arroyo y doña Rosa María Múgica Goñi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 24, letra C, del piso octavo de la casa número 2 de la travesía a calle de Monasterio de Urdax. Inscrita en el Registro Civil de la Propiedad número 4 de Pamplona al tomo 316, libro 62, folio 25, finca 127. Como anejo le pertenece en propiedad el cuarto trastero número 20 de los existentes en la planta de áticos.

Tipo de tasación: 19.879.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—57.890.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 292/1994, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Valecolla, Sociedad Anónima», sobre efec-

tividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001829294, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a la demandada caso de no ser hallada en el domicilio designado a efectos de notificaciones.

Bien objeto de subasta

En Parla, calle Lago Tiberiades, número 10, piso 4.º, letra C. Número 79. Vivienda letra C, en planta cuarta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 507, libro 32, folio 205, finca número 1.974, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno, la Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—57.626.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 193/1996, a instancia del Procurador señor Cabido Valladar, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Benito Diz Martínez y doña María Dolores García Duarte, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.945.000 pesetas, la finca número 19.982, y 6.418.900 pesetas, la finca número 19.983, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate tiene la aceptación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 4. Piso tercero, de la casa señalada con el número 12, hoy 14, de la calle Perfecto Feijoo, de Pontevedra, destinada a vivienda, de superficie 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, ropero, baño y cocina. Linda: Por su frente, mirando desde la calle, aires de la calle Perfecto Feijoo; fondo, aires del patio de la primera finca; derecha, hueco de escalera y rellano y de don Manuel Fernández Peón, e izquierda, de don Jesús Moreira, teniendo también en el centro de este límite un patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 587, libro 229, folio 205, finca número 19.982, inscripción tercera.

Por el precio de tasación de 21.945.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Número 5. Piso cuarto, ático, de la casa señalada con el número 12, hoy 14, de la calle Perfecto Feijoo, de la ciudad de Pontevedra, destinada a vivienda, de superficie 50,20 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, comedor, cocina y baño. Linda: Por su frente, mirando desde la calle, aires de la calle Perfecto Feijoo, y en parte cubierta del edificio; derecha, hueco de escalera, rellano y de don Manuel Fernández Peón, y fondo, con la cubierta del edificio, y en parte con la finca de don Jesús Moreira. Inscrita en el Registro de la

Propiedad al tomo 587, libro 229, folio 206, finca número 19.983, inscripción segunda.

Por el precio de tasación de 6.418.900 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación de las fechas de subasta a los demandados don Manuel Benito Diz Martínez y doña María Dolores García Duarte.

Dado en Pontevedra a 26 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.659.

PORRIÑO

Edicto

Doña Pilar Sánchez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Porriño,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 114/1996, se han dictado autos, en las fechas 21 de abril, 25 de junio y 11 de julio de 1997, del tenor literal siguiente:

«Auto»

En Porriño a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete.

(Siguen hechos y razonamientos jurídicos primero, segundo y tercero.)

Cuarto.—Siendo de este modo, y reuniéndose, de acuerdo con el informe de los Interventores, un montante de 1.129.366.757 pesetas, cifra que representa un 68,27 por 100 de los créditos comunes, más los privilegiados que renunciarán a su derecho de abstención, es procedente la aprobación del Convenio (artículos 14 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos).

Vistos los preceptos legales aplicados y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo: Que debo aprobar la propuesta de Convenio presentada por la Procuradora doña Olga Mosquera Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Santaz Censa, Sociedad Anónima», mandándose a los interesados estar y pasar por las estipulaciones contenidas en el mismo.

Contra la presente cabe interponer oposición al Convenio en los términos del artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así lo manda y firma doña Paula Orosa Rico, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Porriño. (Siguen firmas.)»

Auto

En la villa de Porriño a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; y

Hechos

Único.—En autos de suspensión de pagos número 114/1996 se presenta escrito en fecha 25 de junio de 1997, por la Procuradora señora Mósquera Lorenzo en representación de la entidad suspensa «Santaz Censa, Sociedad Anónima», por el que se solicita se reforme el auto dictado de fecha 21 de abril de 1997, subsanando en él la omisión que padece al no contener el mismo el Convenio cuya propuesta es objeto de aprobación.

Razonamientos jurídicos

Único.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267.2 de la LOPJ en cuya virtud: «Los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento» y al objeto de garantizar la finalidad de la «ratio» del artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, es procedente acceder a la subsanación solicitada y en su virtud incluir en el fundamento jurídico cuarto del auto de fecha 21 de abril de 1997 la propuesta de Convenio quedando éste del tenor literal siguiente:

Cuarto.—Siendo de este modo y reuniéndose, de acuerdo con el informe de los Interventores, un montante de 1.129.366.757 pesetas, cifra que representa un 68,27 por 100 de los créditos comunes, más los privilegiados que renunciarán a su derecho de abstención, es procedente la aprobación del Convenio (artículos 14 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos). Dicho Convenio consiste en: Proposición de Convenio judicial entre «Santaz Censa, Sociedad Anónima» y sus acreedores, que modifica el acompañado con la solicitud de suspensión de pagos.

Pactos

Sección I. De la masa activa y pasiva

Primero.—Masa pasiva: Se considerarán acreedores de la suspenso, sujetos a este Convenio, los comunes que figuren en la lista definitiva formada por los Interventores judiciales y aprobados por el Juzgado de Primera Instancia que conoce de la suspensión, los que obtuvieran el reconocimiento de sus créditos en sentencia firme y los privilegiados con derecho a abstención que votaren esta proposición.

Segundo.—Masa activa: Todos los bienes de la deudora, ya sean presentes o futuros (si estos últimos se adquirieran antes de ejecutarse por completo el Convenio), garantizan el pago de los créditos reconocidos, en los plazos señalados en este Convenio.

Tercero.—Determinación de crédito: El importe de los créditos de cada uno de los acreedores estará determinado, a todos los efectos, por los importes reconocidos en la lista definitiva de acreedores, formada por los Interventores judiciales y aprobada por el Juzgado que conoce de la suspensión de pagos o por la resolución judicial firme correspondiente.

Cuarto.—Intereses: A partir de la fecha de la providencia admitiendo a trámite el expediente de suspensión de pagos, las deudas de la suspenso no devengarán interés alguno, siempre que siga en vigor este Convenio.

Quinto.—Reconocimiento de privilegios: Se reconoce el carácter de preferentes y privilegiados a los créditos de la Seguridad Social y de la Hacienda Pública. Consecuentemente, dichos créditos serán satisfechos por «Santaz Censa, Sociedad Anónima», en la cuantía, plazo, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con los organismos acreedores.

Sección II. Del pago de los créditos

Sexto.—Para el pago de sus créditos, los acreedores podrán optar entre algunas de las dos opciones siguientes:

- Quita del 80 por 100 y capitalización del 20 por 100 restante, o
- Quita del 90 por 100 y cobro del 10 por 100 restante en el plazo de un año.

Séptimo.—La capitalización del 20 por 100 de los créditos de los acreedores que opten por la opción a) antecedente, se hará al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones que se crearán para capitalizar los créditos serán ordinarias, idénticas a las actualmente existentes, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, al portador y representadas por títulos.

A cada acreedor se le entregarán acciones cuyo valor nominal represente el 20 por 100 de su crédito, redondeando por defecto el resultado de dividir éste por el valor nominal de cada acción.

«Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», accionista mayoritario de la sociedad suspensa, suscribe este Convenio a los efectos de acordar, en su caso, y en la medida necesaria, el aumento de capital social de «Santaz Censa, Sociedad Anónima», para realizar la conversión de los créditos aquí prevista y renunciar al derecho de suscripción preferente, obligándose asimismo a adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios y convenientes para la completa ejecución del aumento de capital.

La ampliación de capital social necesaria para capitalizar los créditos de los acreedores que opten por ello deberá estar acordada e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente antes del plazo de un año a contar desde la entrada en vigor del presente Convenio.

Octavo.—El acreedor que opte por cobrar el 10 por 100 de su crédito condona, expresamente, el 90 por 100 restante. El pago se efectuará al término de un año a contar desde la fecha de firmeza del auto por el que se declare aprobado el Convenio entre la suspensa y sus acreedores.

Noveno.—El acreedor podrá ejercer la opción entre una u otra de las modalidades previstas en el momento en que se adhiera por escrito al presente Convenio o en el plazo de los dos meses siguientes a la firmeza del auto que lo declare aprobado. De no constar de una y otra manera su opción, se entenderá que opta por la modalidad b) del pacto quinto antecedente.

Sección III. Resolución del Convenio

Décimo.—El Convenio quedará automáticamente resuelto y sin valor ni efecto alguno y los acreedores recuperarán la integridad de sus derechos de crédito, en el caso de que, vencido el plazo establecido en el pacto anterior, la suspensa no hubiera satisfecho las cantidades a que en virtud del mismo viene a abonar a sus acreedores.

Undécimo.—Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la ejecución de este Convenio, todos los acreedores se someten expresamente a los Tribunales de Porriño (Pontevedra), con renuncia expresa a cualquier otra que pudiera corresponderles.

Duodécimo.—Con la aprobación de este Convenio quedarán extinguidos, en los términos dispuestos en los artículos 905 del Código de Comercio y 1.919 del Código Civil, todos los créditos y cuantas garantías, reales y personales y obligaciones accesorias pudieran existir, relativas a los créditos, sin que ello prejuzgue ni se refiera a derechos derivados de obligaciones o fianzas solidarias de terceros distintos de quienes, en concepto de deudor, intervienen en este Convenio.

Asimismo, la parte dispositiva del mencionado auto quedará del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo aprobar la propuesta de Convenio presentada por la Procuradora doña Olga Mosquera Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil "Santaz Censa, Sociedad Anónima", mandándose a los interesados estar y pasar por las estipulaciones contenidas en el mismo, según se refleja en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva: Que debo subsanar y subsano el error material padecido en el auto de fecha 21 de abril de 1997 solicitado por la Procuradora señora Mosquera Lorenzo en representación de "Santaz Censa, Sociedad Anónima", el cual deberá en lo sucesivo figurar en los términos señalados en el fundamento jurídico único de esta resolución.

Lo mandó y firma doña Emilia María Carrera de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2. Doy fé. (Siguen firmas.)»

Auto

En la villa de Porriño, a once de julio de mil novecientos noventa y siete.

Hechos

Único.—En autos de suspensión de pagos número 114/1996 se presenta escrito por el Procurador señor Varela González, en nombre y representación de M. R. El Arco, "Ingeniería y Montajes Rías Bajas, Sociedad Anónima", "Income, Sociedad Limitada", y "Norcontrol, Sociedad Anónima", por el que se solicita se subsane el error padecido en el auto de fecha 25 de junio de 1997.

Fundamento jurídico

Único.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede subsanar el auto de fecha 25 de junio de 1997, debiendo en lo sucesivo constar del tenor literal siguiente: II. Pago de los créditos; Sexto b). Quita del 90 por 100 y cobro del 10 por 100 restante en el plazo de un año; modificación introducida en el Convenio propuesto por don Ángel Felipe Izquierdo Marigómez cuyas adhesiones constan en escritura de adhesión de fecha 1 de octubre de 1996, obrante en actuaciones en los folios 1.095 y siguientes.

Queda vacío de contenido por la modificación anterior el pacto séptimo.

En cuanto a la parte dispositiva del mencionado auto quedará del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo aprobar la propuesta de Convenio presentada por la Procuradora doña Olga Mosquera Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil "Santaz Censa, Sociedad Anónima", con la modificación introducida en el Convenio propuesto por don Ángel Felipe Marigómez cuyas adhesiones constan en documento notarial de fecha 2 de octubre de 1996, mandándose a los interesados estar y pasar por las estipulaciones contenidas en el mismo, según se refleja en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva: Que debo subsanar y subsano el error material padecido en el auto de fecha 25 de junio de 1997 solicitado por el Procurador señor Varela González, en la representación acreditada, el cual deberá figurar en lo sucesivo en los términos señalados en el fundamento jurídico único de esta resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra.

Así lo acuerda, manda y firma doña Emilia María Carrera de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Porriño. (Siguen firmas.)»

Lo inserto concuerda exactamente con su original, y para que conste y sirva de publicidad a los fines prevenidos en el párrafo quinto del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, libro el presente en Porriño a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Pilar Sánchez González.—57.665.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1997, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del demandante «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra los demandados don Juan Gómez Cortés, doña María del Carmen Aguilera Padilla, don José Ramón Gómez Cortés, y doña María de los Ángeles Arroyo Mora, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca, que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100

del precio del valor de la finca pactada en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien objeto de subasta

Rústica. En los términos de la villa de Don Fadrique y La Puebla de Almoradiel, dedicada al regadío. Con una superficie de 276 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas, de las que 205 hectáreas 67 áreas 3 centiáreas pertenecen al término de la villa de Don Fadrique, y 61 hectáreas 92 centiáreas, al término de la Puebla de Almoradiel. Esta finca se encuentra en el paraje denominado «La Hortiza y El Viejo», y linda: Al norte, al este y al oeste, con camino de servicio, y al sur, con el río Cigüela. Está atravesada en dirección este-oeste, por el camino de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, en cuanto a la superficie de término perteneciente al término de la villa de Don Fadrique, al tomo 948, libro 98, folio 163, finca 12.235, inscripción cuarta, y en cuanto a la superficie de terreno perteneciente al término de la Puebla de Almoradiel, el tomo 970, libro 140, folio 172, finca número 19.767, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 115.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 26 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.871.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Luisa López Rocha y don Juan Parra Ales, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca, porción de terreno, sita en Reus, calle Mare de Deu del Pilar, número 23, de 100 metros cuadrados, con una casa, compuesta de planta baja y dos plantas altas, y una vivienda por cada planta, en total tres viviendas, distribuidas cada una de ellas en varias habitaciones y dotadas de sus correspondientes instalaciones de agua y electricidad, y sanitarios, teniendo cada una de ellas la superficie construida de 42 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 746, libro 381, folio 151 y en el tomo 1.314, libro 857, folio 108, inscripciones primera y segunda de la finca número 11.300, valorada en 8.142.515 pesetas.

Primera subasta: Día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 27 de enero de 1998, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Luisa López Rocha y don Juan Parra Ales, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 17 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—57.677.

SABADELL

Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510/1993, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Raspall González, contra «Meshary, Sociedad Anónima», don Eduardo Villanueva López, don Ernesto Llorca y doña Dolores Roma Dalmau, en reclamación de la suma de 28.729.156 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas; para la segunda subasta el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, y en su caso, para la tercera subasta el día 22 de enero de 1998, a las

doce horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Narcís Giralt, 74-76, tercera planta, de Sabadell y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de su valoración a efectos de subasta y que luego se dirá, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno situado en el término municipal de Castellar del Vallés, de forma irregular, que forma parte de la urbanización «Can Avellaneda», en la que le corresponden las parcelas números 69, 70, 71 y 72. Tienen una superficie, en junto, de 3.796 metros 61 decímetros cuadrados, equivalentes a 100.488,55 centésimas de otro, palmos cuadrados, y linda: Por el este, en línea de 84,40 metros, con la calle de San Feliu del Recò y en línea de 19,16 metros, con zona verde; por el norte, en línea de 37,55 metros, con la parcela número 73 y en tres líneas, de 1.230, 12,30 y 7,20 metros, respectivamente, con zona verde; por el oeste, en nueve líneas rectas, de 10,75, 6,80, 10,50, 9,10, 8, 15,40, 3,60, 9,30 y 6,96 metros, respectivamente, con zona verde, y por el sur, en línea de 52,20 metros y otra línea de 5,55 metros, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el

tomo 2.706, libro 191 de Castellar, folio 172, finca número 9.336, inscripción primera.

Propiedad de doña María Teresa López Gasset. Valorada a efectos de subasta en 13.300 pesetas.

2. Rústica. Pieza de terreno seco y yermo, en la partida «Rojalons», del término municipal de Montblanch; de extensión 21 áreas 68 centiáreas, y linda: Norte, don Juan Farré; este, don José Andreu; sur, don Vicente Caballé, y oeste, don José Andreu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, en el tomo 835, libro 92 de Montblanch, folio 93, finca número 3.749, inscripción cuarta.

Propiedad de don Ernesto Llorca Llorens.

Valorada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

3. Rústica. Pieza de terreno seco y yermo, en la partida «Rojalons», del término municipal de Montblanch; de extensión 60 áreas 64 centiáreas. Lindante: Norte, don José Farré; este, don José Andreu Bové y terreno que hace de calle; sur, camino, y oeste, don Vicente Caballé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, en el tomo 389, libro 33 de Montblanch, libro 38, folio 154, finca número 1.666, inscripción sexta.

Propiedad de don Ernesto Llorca Llorens.

Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

4. Rústica. Pieza de terreno seco y yermo, en la partida «Rojalons», del término municipal de Montblanch, de extensión 2 jornales 50 centimos, igual a 1 hectárea 52 áreas 30 centiáreas. Lindante: Norte, con rasa; este, don José Andreu; sur, don Vicente Caballé, y oeste, don Francisco Sendrós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, en el tomo 835, libro 92 de Montblanch, folio 101, finca número 3.752, inscripción cuarta.

Propiedad de don Ernesto Llorca Llorens.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

5. Rústica. Pieza de tierra, campo de regadío, sita en el término de Miralcamp, y su partida Roquetes; de 45 áreas 73 centiáreas. Lindante: Este, parcela segregada y vendida de la finca matriz; sur, don Sebastián Vilalta; oeste, carrerada, y norte, don Francisco Sans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, en el tomo 232, libro 8 de Miralcamp, folio 67, finca número 1.067, inscripción tercera.

Propiedad de doña Dolores Romá Dalmau.

Valorada a efectos de subasta en 1.120.000 pesetas.

Y a fin de que sirva igualmente de notificación a los demandados «Meshary, Sociedad Anónima», don Eduardo Villanueva López, don Ernesto Llorca y doña Dolores Romá Dalmau, para el caso de que la persona resultase negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 2 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—57.836.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Ana Isabel de la Cuerda Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0087-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, número 88, de las denominadas dúplex, estando unidas sus dos plantas de que consta por una escalera interior, y se distribuye en tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, paso, terraza, porche y zona de acceso, con una superficie edificada de 82,32 metros cuadrados, y útil de 65 metros cuadrados. Está ubicada en la cuarta fase del complejo urbanístico denominado «Pueblo Cálido», en el término municipal de la villa de San Javier, hacienda de la Manga de San Javier. Linda: Al frente, con calle particular del complejo y puerta registro aljibe de la urbanización; derecha, entrando, con la vivienda A, número 56 de la segunda fase; espalda, con la vivienda A, número 99, e izquierda, la vivienda A, número 90. Tiene derecho compartido con la vivienda A, número 99, al uso y disfrute del suelo del patio número 51, de 12,60 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 495, folio 25, finca número 39.033.

Tipo de subasta: 6.794.000 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—57.660.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez (provisión temporal) del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra doña Adela Bastida Fructuoso y don Ángel Soria Quiñones, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115 18 9497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 6: En término de Pacheco, parte de la hacienda «Granja Torre María», de forma irregular, y linda: Frente o sur, calle sin nombre; derecha, entrando, solar 7; izquierda, calle Pedro Cerezuela, y espalda, solar 5. Mide 162 metros 14 decímetros cuadrados. Valor 450.000 pesetas. Sobre el solar descrito se está construyendo lo siguiente: Vivienda tipo C, en planta baja, con una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y paso. A dicha vivienda le corresponde adosado a la misma un garaje, con una superficie construida de 18 metros 36 decímetros cuadrados, para una útil de 15 metros 19 decímetros cuadrados, y entrada independiente por la calle de Pedro Cerezuela. Todo linda: Frente o sur, patio anterior descubierta y calle de su situación; derecha, entrando, patios anterior y posterior descubiertos y solar 7; izquierda, calle Pedro Cerezuela, y espalda, patio posterior descubierta y solar 5.

Finca número 21.885, libro 318, tomo 1.719, folio 11 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 26 de septiembre de 1997.—El Juez provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—57.637.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, número 312/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Farfante Martínez-Pardo, en nombre de Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, contra don Vidal Uceda Caricol y doña Carmen Escobar Román, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 24 de noviembre de 1997, por el tipo pactado en la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 19 de diciembre de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 19 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/312/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Lote A.—Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, número 1, sita en Chipiona, en avenida de la Cruz Roja, con superficie construida de 126 metros 85 decímetros cuadrados, y solar de 175 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.132, libro 396, folio 52, finca 24.420. Valoración, a efectos de subasta, 23.500.000 pesetas.

Lote B.—Plaza de garaje-trastero número 1, inscrito al tomo 1.129, libro 395, folio 169, finca 24.384. Valoración, a efectos de subasta, 3.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 27 de junio de 1997.—La Secretaria, María González Mañas.—57.676.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1996, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez, en nombre de Unicaja, contra «E.H.S. Promotores, Sociedad Anónima», conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, calle Bolsa, 30.

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 26 de noviembre de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 29 de diciembre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir 7.500.000 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 3 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas interiores a dichos tipos debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 1292000018009996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, regla 14, así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, misma hora.

El presente servirá de notificación a la deudora y a cualquier parte interesada, caso no haberse podido efectuarla personalmente.

Finca hipotecada

Local comercial 1-A, planta baja del bloque 2, urbanización «Los Infantes», de esta ciudad. Inscrita al tomo 995, libro 561, finca 29.222.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 24 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Juan Carlos Velasco Báez.—La Secretaria.—57.645.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/96, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra doña Encarnación Pedraza Ros, en reclamación de 10.662.262 pesetas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate, en la primera subasta, tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1997 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala, para su celebración, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitara tercera subasta, se señala, para su celebración, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se acuerda su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0152/96, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse la posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en el Juzgado, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya antes indicada y término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien que se subasta

Urbana: Edificio sito en Inglés, con frente a una plaza (hoy denominada plaza Lluís Companys), que da a la calle Iverneda, chaflán calle Eixample. Está señalado con el número 10. Consta, en planta baja, de porches de entrada, ubicados en parte de la fachada principal y posterior del edificio, que ocupan una superficie total de 8 metros 36 decímetros cuadrados, uno de ellos, por el que se accede al portal de entrada del que parte una escalera de acceso a las plantas altas, ocupando una superficie de 8 metros 68 decímetros cuadrados; de garaje, al que se accede mediante puerta propia e independiente que da a la fachada principal, ocupando una superficie útil de 30 metros cuadrados, y de trastero, al que se accede mediante puertas que dan al «hall» de entrada y porche posterior, ocupando una superficie útil de 9 metros 80 decímetros cuadrados. Y en planta alta primera y segunda consta de una sola vivienda de tipo A, desarrollada en dúplex, a la que se accede mediante escalera que parte del portal de entrada, sito en planta baja y mediante escalera interior que comunica ambas plantas. Ocupa una superficie construida, entre ambas plantas, de 114 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, distribuyéndose en planta alta primera, en vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza ubicada en la fachada principal, que ocupa 7 metros 88 decímetros cuadrados, aseo y cocina-comedor con terraza ubicada en la fachada posterior, en la que se halla un lavadero y que ocupa 8 metros 32 decímetros cuadrados, de la que parte una escalera que comunica esta planta con el jardín ubicado al fondo del edificio, y en la planta alta segunda se distribuye en paso-distribuidor, baño, cuatro dormitorios y una terraza ubicada en la fachada principal y que ocupa una superficie de 7 metros 88 decímetros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre sin edificar hasta completar la del total solar, que es 112 metros 7 decímetros cuadrados, se destina a jardín, ubicado al fondo del edificio, con el que se comunica, y que ocupa 47 metros 88 decímetros cuadrados. Linda, la finca en su totalidad: Al frente, con plaza; a la derecha, entrando, con finca señalada con el número 11 de «Promocions Viviendes de Can Serra, Sociedad Anónima»; al fondo, con finca de don Jaime Soler Morera; e izquierda con finca señalada con el número 9 de «Promocions Viviendes de Can Serra, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 2.160, libro 78 de Inglés, folio 99, finca número 3.039, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada la finca, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 21.500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Bellido Aspas.—El Secretario.—57.698.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 106/1995 de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis A. Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias (NIF G-35000272), contra don Alonso Lugo Hernández y doña Concepción Hernández Hernández, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más adelante se describe con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en

debida forma por el demandante, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso el título de propiedad, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien que se subasta y su precio

Finca número 6.709. Urbana, número 48, piso o vivienda situada en la planta sexta del edificio sito en la avenida José Antonio, sin número; tiene una superficie de 145 metros 13 decímetros cuadrados; linda: Frente, vuelo de la avenida de su situación y de la terraza aneja al piso o vivienda número 27; izquierda, entrando, vuelo de la terraza número 28 y piso o vivienda número 49; derecha, piso o vivienda descrito con el número 47, y fondo, rellano de la escalera y ascensores, letra A, por donde tiene dos entradas, y vuelo de patio interior de luces.

Precio: 16.440.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario judicial, Francisco Felician García.—57.695.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Maria Luisa Tamburini Serra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Natividad Santos Mestres y don David Morales Navarro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Finca número 4. Urbana, vivienda de protección oficial del grupo denominado «Cinco Rosas», corresponde al expediente B-10-CD/64, sita en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona, bloque E-23, casa número 99, vivienda puerta 2, situada en la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 910, libro 370 de Sant Boi, folio 175, finca número 31.255, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en la condición anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.635.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1997, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se sacan a pública subasta, por las veces

que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Systems Box and Wash, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de diciembre del presente año y a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 39.000.000 de pesetas de la finca número 2.705; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de enero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana: Solar edificable que constituye la parcela número 43, de la urbanización «Roca de Malvet», en el vecindario de Malvet, en término municipal de Santa Cristina d'Aro. Tiene una superficie de 820 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 42; al sur, con la parcela número 44; al este, con vial de la urba-

nización, y al oeste, con las parcelas números 49 y 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.744, libro 84 de Santa Cristina d'Aro, folio 95 vuelto, finca 2.705, inscripción décima.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—57.797.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1996, instados por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra fincas especialmente hipotecadas por «Azograf, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, formándose dos lotes separados, por primera vez, para el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de enero de 1998, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca registral número 6.539 se eleva a la suma de 16.500.000 pesetas, y formará el lote número 1, y el precio de tasación escriturado de la finca registral número 6.540 se eleva a la suma de 22.500.000 pesetas, y formará el lote número 2, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1:

A) Tres. Nave industrial, señalada con el número 3, B, en término de Cervelló, La Palma, en el polígono industrial «Can Mascaró», con frente a la calle comunitaria a la que se accede desde las calles número 2 y 4. Tiene acceso independiente por dicha calle comunitaria. Se compone de planta sótano, con una superficie de 60 metros 80 decímetros cuadrados, y planta baja, con una superficie de 304 metros 10 decímetros cuadrados; ambas, al mismo nivel del suelo y a distinto nivel de su techo. Linda: Frente, calle comunitaria por la que se accede y, mediante ella, proyecta a espacio libre público que sigue el trazado de la Riera de La Palma; derecha, entrando, entidad 4; izquierda, entidad 2, y dorso, calle 1, por la que acceden las entidades de la planta piso; por encima, con la entidad 3, a, y por debajo, con los cincientos.

Coficiente: 4,01 por 100.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.290, libro 106 de Cervelló, folio 66, finca número 6.539, inscripción primera.

Finca tasada en la suma de 16.500.000 pesetas.

Lote número 2:

Tres (A). Nave industrial, señalada con el número 3, A, en término de Cervelló, La Palma, en el polígono industrial «Can Mascaró», con frente a la calle número 1, por la que tiene acceso independiente. Se compone de planta piso, con una superficie de 304 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entran-

do, entidad 2, a; izquierda, entidad 4, a, y dorso, calle comunitaria, por la que acceden las entidades de las plantas sótano y baja y, mediante ella, proyección a espacio libre público que sigue el trazado de la Riera de la Palma; por encima, con la cubierta, y por debajo, con la entidad 3.

Esta entidad lleva inherente el uso y disfrute exclusivo y excluyente del patio destinado a aparcamiento situado en su parte frontal y delimitado por la proyección de sus lindes laterales hasta el límite de la calle 1.

Coficiente: 3.34 por 100.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.290, libro 106 de Cervelló, folio 70, finca número 6.540, inscripción primera.

Finca tasada en la suma de 22.500.000 pesetas.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal del demandado.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.614.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 327/1997, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Victor Sánchez Vicent y doña Consuelo Canto Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 4.148.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 22 de enero de 1998, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 27 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, oficina 266, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante de la corres-

pondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 199, vivienda en el piso segundo letra C, sito en la planta segunda, portal tres-tres, del bloque tres-cuatro, que forma parte del parque Ansaldó de San Juan de Alicante. Ocupa una superficie construida aproximada, incluidos los elementos comunes, de 95,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, sección de San Juan, libro 156, folio 107, finca número 12.603.

Dado en San Vicente del Raspeig a 24 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—57.666.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1997, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Arenas Sánchez y doña Consuelo Ródenas Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 12.855.023 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 22 de enero de 1998, a los mismos hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 27 de febrero de 1998, a los mismos hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 266, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de aquélla, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos,

del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del resguardo del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar, ubicada en la parcela denominada número 648, del plan de etapas, señalado con el número 15, fase J, del proyecto de reforma y adaptación del plan parcial rio Park, sito en el término municipal de Muchamiel, partida de El Portell y la Vibra. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 210 de Muchamiel, folio 150, finca número 15.367, inscripción primera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario judicial.—57.655.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 186/1997, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Moreno y doña María Ibarra Tenorio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 6.537.500 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 22 de enero de 1998, a los mismos hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la segunda): El día 27 de febrero de 1998, a los mismos hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 266, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de aquella, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca número 8, vivienda derecha, tipo A, piso segundo, del edificio en Campello y su calle Vicario Samuel Riquelme, números 30, a y b, de policía.

Es la finca registral 27.096, al tomo 1.627, libro 406 de Campello, folio 187 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—57.664.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 173/1993-Uno-S, seguidos en este Juzgado a instancia de Mapfre, Finanzas Andalucía, contra doña Carmen Delmas Dewisme, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 5.017.500 pesetas (mitad indivisa), en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las doce, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma,

se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000014017393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la finca urbana 16, piso C, de la planta segunda del edificio, en esta ciudad en calle Eduardo Cano, números 4, 6 y 8; cuyos datos registrales completos son: Libro 223, sección segunda, folio 110, número de finca 11.485.

Dado en Sevilla 26 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—57.832.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y partido, por sustitución,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 223/1992, se siguen autos de menor

cuantía a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», contra doña Adela Jarillo Sánchez, sobre venta de cosa común, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiere postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de noviembre próximo.
Segunda subasta, el día 18 de diciembre próximo.
Tercera subasta, el día 15 de enero próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.878.750 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble embargado. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 8.159.063 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de ellas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Cuarta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte: Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes que afecten al inmueble subastado, si los hubiere, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 37. Piso vivienda decimoquinto A, sito en la planta 15.ª sobre la baja, de una casa en esta ciudad y su avenida del General Yagüe, número 2. Ocupa una superficie de 145 metros 5 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Consta de vestíbulo-pasillo, estar-comedor, sala, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, armarios, tendedero y terraza.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—La Secretaría.—57.668.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 310/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Celia López-Carrasco Casado, en nombre y representación de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Aniano

Díaz Resino y doña Josefina Maldonado Torres, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de noviembre de 1997.
Segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1997.
Tercera subasta, el día 15 de enero de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, número 9, a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 14.875.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 11.156.250 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 32. Piso-vivienda B, tipo B, sito en la planta séptima sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, y su avenida General Muñoz Grandes, sin número. Ocupa una superficie útil de 128 metros 2 decímetros cuadrados sobre de 161 metros 19 decímetros cuadrados, la construida. Consta de comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y tendedero. Anexo: Este piso-vivienda tiene anejo la plaza de garaje número 2, de 22 metros 25 decímetros cuadrados, sita en la planta sótano del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, en el tomo 1.274, libro 425 de Talavera, folio 96, finca número 28.519, inscripción segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—57.872.

TARANCÓN

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca).

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1991, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Cortijo, contra don Jesús de la Ossa Pérez y doña María Concepción Jiménez Cañete (cuantía de 9.843.254 pesetas), por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 1 del polígono CO, que forma parte del conjunto urbanístico residencial denominado «Nueva Sierra», en término municipal de Albalate de Zorita (Guadalajara). Linda: Al norte, con la parcela de terreno señalada con el número CO-2, de la urbanización; al sur, con la calle de Bagdag; al este, con la calle de Bagdag y la parcela número CO-2 de la urbanización; al oeste, con la calle de acceso a San Lorenzo.

Inscripción al tomo 777, libro 41, folio 119, finca número 6.209 del Registro de la Propiedad de Pastрана (Guadalajara).

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 36.254.712 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 20 de noviembre de 1997, para la primera, y en el día 22 de enero de 1998, para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca; para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Jesús de la Ossa Pérez y doña María Concepción Jiménez Cañete.

Dado en Tarancón a 14 de julio de 1997.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—57.699.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tramitado en este Juzgado con el número 76/1997 a instancias de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Coop.» representada por el Procurador don Benjamín Molinos Laita, contra «Construcciones Jiménez López, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirán en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1998, y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta

Fincas de la propiedad de «Construcciones Jiménez López, Sociedad Limitada», sitas en edificio sito en Tarazona, en la calle Tauste, sin número, antigua partida «La Faceda» y que a continuación se describen:

1. Número 4. Local en planta sótano, destinado a plaza de aparcamiento, en su zona anterior, y trastero al fondo. La plaza de aparcamiento tiene una superficie útil de 10,48 metros cuadrados; y el trastero de 5,43 metros cuadrados. Está señalado en el proyecto con el número 30. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, local 3; izquierda, local 5, y fondo, subsuelo de la calle Ardanaz.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 0,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 952, folio 200, finca 29.515.

Valorado en 1.000.000 de pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

2. Número 5. Local en planta sótano, destinado a plaza de aparcamiento, en su zona anterior, y trastero al fondo. La plaza de aparcamiento tiene una superficie útil de 10,80 metros cuadrados; y el trastero de 5,22 metros cuadrados. Está señalado con el número 31. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, local 4; izquierda, local 6, y fondo, subsuelo de la calle Ardanaz.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 0,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 952, folio 202, finca 29.516.

Valorado en 1.000.000 de pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

3. Urbana, número 75. Portal número 4. Vivienda en planta primera o entresuelo, con acceso a la izquierda según se entra al portal. Tipo H. Tiene una superficie útil de 79,50 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendedero, estar comedor, tres habitaciones y dos baños. Linda: Frente, portal 4, y vivienda tipo G de la misma planta y portal; derecha, entrando, calle Cinco Villas; izquierda, vivienda tipo I de la misma planta y portal, y fondo, calle Ramón y Cajal.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 2,91 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 953, libro 376, folio 117, finca 29.586.

Valorado en 9.340.000 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 25 de septiembre de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—57.628.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 309/1993, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por la Procuradora señora Espejo, contra don Carlos Goicoechea El Busto, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

Bienes que se subastan y su precio

1. Finca urbana. Vivienda unifamiliar sita en calle Picos de Urbión, número 11, de la urbanización «Mas d'en Bosch» urbanización «Sector Castell». Finca número 22.542. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 540, libro 319, folio 154.

Valoración: 36.500.000 pesetas.

2. Finca urbana número uno. Una doscientas nueveavanas partes indivisa de esta finca constituida por local destinado a garaje de vehículos. Finca número 719-174, antes 54.535. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, tomo 1.031, libro 83, folio 49.

Valoración: 1.850.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.689.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, autos número 479/1996,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos antes indicados, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia: Señor Juez ilustrísimo don Luis A. Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de junio de 1997.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 19 de noviembre y 19 de diciembre de 1997, y 19 de enero de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 12.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 13. Piso primero letra A, situado en la primera planta, sin contar la baja, del edificio o bloque denominado «Pinos», sito en el conjunto residencial «Las Veredillas», de Torrejón, número 20, en Torrejón de Ardoz, en la confluencia de las calles Madrid, Florencia y Milán, hoy Florencia.

La citada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.326, libro 277, folio 120, finca número 19.377.

Así lo manda y firma su señoría.—Doy fe: El Juez, Luis A. Gallego Otero.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de publicación y notificación en forma a todos los fines dispuestos anteriormente, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—57.688.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario 352/1995, instados por la Procuradora doña Magdalena Diz Fernández, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Fuentes Martínez, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente resolución:

«Providencia.

El Juez, don Luis A. Gallego.

En Torrejón de Ardoz a 15 de julio de 1997.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 20 de noviembre, 18 de diciembre de 1997 y 15 de enero de 1998, respectivamente, y todos ellos a las once treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 5.875.200 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, en su sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente

el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación del edicto referido de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 10. Piso tercero, número 1 del portal 13, bloque 3, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Algete II», al sitio conocido como de María Amor. Situado en planta tercera del edificio. Ocupa una superficie construida de 86 metros 54 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 65 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 4, en su planta y resto de finca matriz; derecha, con hueco de escalera y piso número 2 en su planta; izquierda, con resto de finca matriz y portal 12 del bloque 3 de la urbanización, y fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 4,827 por 100, respecto al total del valor del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 3.022, libro de Algete, folio 156, finca número 7.721, segunda.

En Torrejón a 15 de julio de 1997.»

Y para su publicación, expido el presente el Torrejón a 15 de julio de 1997.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—57.846.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 478/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Diz Fernández, contra doña María del Carmen Serrano Alonso, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1997, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 7.968.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la cantidad anterior.

Tercera subasta: El 20 de enero de 1998, a las diez quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 478/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Finca registral número 7.672 del Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.102, libro 112, folio 34, inscripción quinta, sita en Algete, calle Los Olivos, número 17, quinto primero.

Dado en Torrejón de Ardoz a 19 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaría judicial.—57.848.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancias de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 180/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García contra «Terolbe, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de Bustarviejo, edificio destinado a vivienda y local comercial, construido sobre el solar de la calle del Cerrillo, número 2, con una superficie real de 68 metros 20 decímetros cuadrados, y cabida inscrita de 17 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y espalda, casa de Zoilo Navacerrada, y izquierda, bodega de herederos de Juan Pascual.

Consta la edificación de planta de sótano y tres plantas sobre rasante. La planta de sótano ocupa una superficie construida de 68 metros 20 decímetros cuadrados, se destina a uso comercial y está en comunicación únicamente con el local superior. La planta baja ocupa igual superficie de 68 metros 20 decímetros cuadrados, y en ella se sitúa el portal de acceso a la vivienda superior y el local comercial. Las plantas primera y segunda constituyen la vivienda propiamente dicha. La primera ocupa una superficie construida de 66 metros 60 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, despacho, estar, cocina, aseo, terraza en la fachada y acceso a planta superior, y la segunda ocupa una superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, baño, armarios y terraza, al sur. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 711, libro 58, de Bustarviejo, folio 217, finca número 4.546, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 45.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.651.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 80/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Carlos Alemán Álvarez y doña Cristina Cabrero Bex, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Prado Monge, parcela 4, en La Cabrera (Madrid), número 4, parcela señalada con el número 4 del plano de parcelación de la finca al sitio de Prado Monge, término municipal de La Cabrera (Madrid),

de 1.609 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas. La planta de vivienda ocupa una superficie construida de 170 metros 58 decímetros cuadrados y una superficie útil de 136 metros 84 decímetros cuadrados, en dos niveles, que se distribuyen en vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina, despensa y cuatro dormitorios y baño. La planta de garaje que ocupa una superficie construida de 77 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 60 metros cuadrados, distribuidos en garaje, bodega, distribuidor, aseo y sala de juegos. El resto de superficie no edificada conserva su estado primitivo de parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 825, libro 22, folio 169, finca número 1.944, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.170.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.646.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 567/1993, se sigue juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Bolado Gómez, contra don Francisco Cubillos Gutiérrez, don Eusebio y don Valentín Cubillos Junco, doña Carmen Viadero Lastra y herederos desconocidos e inciertos de doña Inocencia Junco Abin, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 13 de noviembre de 1997, a las trece horas; de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 12 de enero de 1998, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3889, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de ese Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Derechos que pudieran corresponder a don Francisco Cubillos Gutiérrez en la liquidación de la sociedad de gananciales que formaba con doña Inocencia Junco Abin y derechos hereditarios que correspondan a los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de esta última señora, cuyos derechos representan la total titularidad de los siguientes bienes:

1. Rústica. Un prado en el término de Carrejo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de 10 carros. Inscrita al folio 15, libro 12L, finca 17.172.

Tipo: 358.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda izquierda del piso primero o único en alta, radicante en Santillana del Mar, al sitio de Correvia. Inscrito al folio 83, libro 129, finca 19.257.

Tipo: 12.525.000 pesetas.

3. Urbana. Local en la planta baja, destinado a garaje, del edificio número 1 radicante en Santillana del Mar, al sitio de Correvia. Inscrito al folio 83, libro 129, finca 19.296.

Tipo: 3.850.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda derecha del piso primero o único en alto, del edificio número 1 radicante en Santillana del Mar, al sitio de Correvia. Inscrito al folio 83, libro 129, finca 19.299.

Tipo: 12.525.000 pesetas.

5. Urbana. Local en la planta baja, destinado a garaje, del edificio número 1 radicante en Santillana del Mar, al sitio de Correvia. Inscrito al folio 83, libro 129, finca 19.298.

Tipo: 3.850.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda letra B del piso quinto del edificio radicante en Torrelavega, plaza tres de noviembre, número 3. Inscrita al folio 152, libro 299, finca 35.918.

Tipo: 28.400.000 pesetas.

7. Urbana. Piso primero izquierda, de la casa en Torrelavega, sitio del Majuelo, señalada con el número 6 de la calle Ruiz Tagle. Inscrita al folio 29, libro 184, finca 21.000.

Tipo: 11.700.000 pesetas.

8. Urbana. Casa en el término de Puente de San Miguel, calle La Libertad, sitio del Patin, número 14 de gobierno. Inscrita al folio 139, libro 119, finca 12.196.

Tipo: 80.000 pesetas.

9. Rústica. Prado y labrantío en Puente de San Miguel, de 85 carros. Inscrita al folio 85, libro 140, finca 14.707.

Tipo: 52.150.000 pesetas.

10. Rústica. Terreno erial en término de Puente de San Miguel, Ayuntamiento de Reocin, sitio del Patin, de 1 carro de superficie. Inscrita al folio 130, libro 140, finca 17.542.

Tipo: 300.000 pesetas.

11. Rústica. Prado en Puente de San Miguel, en el barrio de Atajaprimo, de 60 carros y medio. Inscrita al folio 196, libro 142, finca 17.966.

Tipo: 18.150.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—Araceli Contreras García.—57.663.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 54/1994, se sigue a instancias de doña Ana Sánchez Llano, representada por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra doña Avelina Zárate Fernández y don Luis Pruneda Pérez, representada la primera por el Procurador señor Cruz González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1997, a las trece horas, de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 20 de enero de 1998, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 7.200.000 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente el bien.

Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera, saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, a presentar en la Secretaria de este Juzgado, con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, 3 L, local de entre-planta comercial del edificio radicante en Torrelavega, calle Ruiz Tagle, Diez y Julián Ceballos, número 5, con acceso por la calle Julián Ceballos, número 15, entresuelo número 7; que tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados; linda: Norte, patio de luces; sur, pasillo de acceso y aseo común; este, entre-planta de don José Manuel Melón Veiga, y oeste, caja de escalera y aseo.

Inscrita al tomo 901, libro 423, folio 119, finca 46.453.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—57.806.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1997, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Liver Krohn y doña María del Carmen López Moreno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 11.049.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Piso tercero, letra C, de la casa en Valdemoro (Madrid), calle Treinta y Uno de Octubre, con vuelta a Duquesas, situada en la planta tercera, sin contar la baja y sótano. Ocupa una superficie aproximada construida de 93,50 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1.633, folio 166, libro 149 de Valdemoro, finca 11.208, inscripción segunda.

Valor de subasta: 11.049.000 pesetas.

Para el caso de no poder llevar a efecto, en la forma ordinaria, la notificación de los señalamientos acordados, así como del contenido del presente edicto, procédase, por el presente, a su notificación en forma a don Carlos Oliver Krohn y doña María del Carmen López Moreno.

Dado en Valdemoro a 23 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria titular, Concepción García Roldán.—57.690.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1997, promovido por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Juan Enrique Giménez Parrilla y doña María del Carmen Martínez Belenguer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local número 15. Piso cuarto, exterior de la izquierda mirando a la fachada, con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número 13, del edificio situado en esta ciudad, avenida de la Malvarrosa, número 106. Ocupa una superficie de 64 metros 25 decímetros cuadrados. Forma parte del siguiente inmueble: Edificio situado en Valencia, cuartel de

Benimacllet, partido de San Esteban, partida de Vera, con fachada a la avenida de la Malvarrosa, número 106. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.277, libro 639, folio 98, finca 1.520, inscripción octava.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—57.653.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 96/1997, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorff, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra don Carlos Mateo Esteban, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que más adelante se describen, habiéndose señalado para el remate el día 29 de enero de 1998, y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado, para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 26 de febrero de 1998 y hora de las diez quince, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998 y hora de las diez quince, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve la presente de notificación en forma al demandado, caso de no ser habido en su domicilio registral.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en primer piso, puerta 1, tipo A, de la escalera del zaguán número 48-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.217, libro 40, folio 10, finca número 3.484.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.657.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de cuatro docenas cincuentaavas partes de la plaza de aparcamiento número 150.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.318, libro 141, folio 211, finca número 3.480/74.

Tasada para subasta en 1.507.000 pesetas.

Ambas registrales del edificio sito en Valencia, con fachada recayente a calle en proyecto, perpendicular a la de José Aguilar, corresponde hoy a los números 48-D y 48-E.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaría.—57.736-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Palop Folgado, contra don Pedro José Castro Soto y doña María Carmen Bellver Descals, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1997, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de enero de 1998, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1998, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso sexto exterior de la izquierda mirando a la fachada, destinado a vivienda, correspondiente al zaguán número 13, señalada su puerta con el número 23 en la escalera, es del tipo B, avenida Doctor Tomás Sala, 13-23.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.429, libro 195 de la sección tercera de Afueras, folio 207, finca número 18.336.

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.618-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 731/1989, sección B, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Andrés Espinosa Hernández, don Pablo Maroto Callejo, don José María Maroto Callejo y don Pedro Lozano Ruiz, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de diciembre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 22 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/073189, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las caras y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Lote único. Urbana. Vivienda situada en la planta segunda, letra B, de la calle Ravé, número 6, de Medina del Campo (Valladolid). Inscrita en el registro de la Propiedad de Medina del Campo (Valladolid), al tomo 1.538, folio 115, finca número 16.471.

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.987.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—57.843.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 608/1995, tramitados a instancias de Caja de Ahorros de Galicia (Caixagalicia), representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Agustín Fernández Alonso y doña Perfecta Comesaña Álvarez, en reclamación de 1.473.664 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 36150000170608/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana. Casa, compuesta de planta baja a vivienda de 47 metros cuadrados, con una terraza de 15 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca de superficie total de 139 metros cuadrados, señalada con el número 27 de Vilar, parroquia de Matamá, municipio de Vigo. Linda: Norte y este, con doña Elisa Fernández; sur y oeste, camino de Vilar. Inscrita al libro 773, folio 118, finca número 54.217 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Galpón a almacén, de 40 metros cuadrados, situado en camino de Pazo, sin número, Matamá, municipio de Vigo. Linda: Norte, don Leopoldo Abreu; sur, camino do Pazo; este, doña Julia Bastos, y oeste, don Jaime Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 832, folio 195, finca número 56.319.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.662.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 110/1997, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don José Javier Oliva Gimeno y doña María Sandra Escolano Matute, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Pro-

iedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.^a

Bien que se subasta

Número 16. Piso quinto, número 1, en la sexta planta de viviendas, de unos 63 metros 93 decímetros cuadrados útiles, que linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso 2; derecha, entrando, piso 2 y calle María Virto; izquierda, zona libre o patio de luces, y espalda, calle Ambrosio del Ruste, con una cuota de participación en el total valor del bloque de 1,3825 por 100 y su contribución en los gastos de la casa en que está situado, de 5,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 827, libro 215, folio 137, finca número 12.930.

Valorada en 5.470.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a don José Javier Oliva Gimeno y doña María Sandra Escolano Matute, para el supuesto que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—57.841.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 574/1996, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandado don Mauricio A. J. Corthay Ferrán, con domicilio en calle Blancas, números 4-6, primero C, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de noviembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de diciembre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, Tercera subasta: El 19 de enero de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra E, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera dos del portal de la casa números 11-13, de la calle Almagro, que es parte de un edificio compuesto de dos casas, una con acceso por la calle Doctor Cerrada, número 12 y otra por la calle Almagro, números 11-13, de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.345 del archivo, libro 700, folio 95, finca número 37.246.

Valorada en 14.994.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva, igualmente, de notificación al demandado don Mauricio A. J. Corthay Ferrán, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—57.700.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 759/96-A, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Ortín Martín y don Francisco Álvarez Juárez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1997 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1998, y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, de la planta quinta del portal 7, del edificio, hoy calle Florentino Ballesteros, número 10. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes del total del edificio de 0,548 milésimas por 100. Inscrita al tomo 4.208, libro 86, folio 19, de la finca número 6.301.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—57.693.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-478/95 AT, iniciado a instancia de don Ángel Rivero Guidino y otros, contra «Neu Aerodinámica, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1.ª Finca urbana número 438. Plaza de aparcamiento número 26, situada en planta técnica de instalaciones y servicios de oficinas del bloque número 9 de la parcela número 4, polígono I, sector I, del Plan Parcial Ampliación Casa de Campo, en Aravaca, Madrid. Tiene una superficie construida total, aproximada, de 27 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de aparcamiento; derecha, con plaza de aparcamiento número 25; izquierda, con plaza de aparcamiento número 23, y fondo, con muro este. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes del bloque de 0,2019 por 100, y en el conjunto de la urbanización de la parcela de 0,503 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, libro 272, tomo 1.139, finca 12.612.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Cargas registrales/certificación:

1. Hipoteca inscripción 2.ª: 1.330.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 670.000 pesetas.

2.ª Finca urbana número 439. Plaza de aparcamiento número 27, situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas, del bloque número 9 de la parcela número 4, polígono I, sector I, del Plan Parcial Ampliación Casa de Campo, en Aravaca, Madrid. Tiene una superficie construida total, aproximada, de 2 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de aparcamiento; derecha, con plaza de aparcamiento número 28, y fondo, con muro este. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 0,1676 por 100, y en el conjunto de la urbanización de la parcela de 0,417 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, libro 272, tomo 1.139, finca 12.614.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

1. Hipoteca inscripción 2.ª: 1.120.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 680.000 pesetas.

3.ª Finca urbana número 440. Plaza de aparcamiento número 28, situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas, del bloque número 9 de la parcela número 4, polígono I, sector I, del Plan Parcial Ampliación Casa de Campo, en Aravaca, Madrid. Tiene una superficie construida total, aproximada, de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de aparcamiento; derecha, con plaza de aparcamiento número 27; izquierda, con plaza de aparcamiento número 29, y fondo, con muro este. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 0,1790 por 100, y en el conjunto de la urbanización de la parcela de 0,446 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, libro 272, tomo 1.139, finca 12.616.

Valor de tasación: 1.900.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

1. Hipoteca inscripción 2.ª: 1.190.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 710.000 pesetas.

4.ª Finca urbana número 441. Plaza de aparcamiento número 29, situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas, del bloque número 9 de la parcela número 4, polígono I, sector I, del Plan Parcial Ampliación Casa de Campo, en Aravaca, Madrid. Tiene una superficie construida total, aproximada, de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de aparcamiento; derecha, con plaza de aparcamiento número 28; izquierda, con plaza de aparcamiento número 30, y fondo, con muro este. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 0,1790 por 100, y en el conjunto de la urbanización de la parcela de 0,446 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, libro 272, tomo 1.139, finca 12.618.

Valor de tasación: 1.900.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

1. Hipoteca inscripción 2.ª: 1.190.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 710.000 pesetas.

5.ª Finca urbana número 442. Plaza de aparcamiento número 30, situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas, del bloque número 9 de la parcela número 4, polígono I, sector I, del Plan Parcial Ampliación Casa de Campo, en Aravaca, Madrid. Tiene una superficie construida total, aproximada, de 22 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de aparcamiento; derecha, con plaza de aparcamiento número 29; izquierda, con plaza de aparcamiento número 31, y fondo, con muro este. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 0,1676 por 100, y en el conjunto de la urbanización de la parcela de 0,417 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, libro 272, tomo 1.139, finca 12.620.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

1. Hipoteca inscripción 2.ª: 1.120.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 680.000 pesetas.

6.ª Finca urbana número 443. Plaza de aparcamiento número 31, situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas, del bloque número 9 de la parcela número 4, polígono I, sector I, del Plan Parcial Ampliación Casa de Campo, en Aravaca, Madrid. Tiene una superficie construida total, aproximada, de 22 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de aparcamiento; derecha, con plaza de aparcamiento número 30; izquierda, con muro norte, y fondo, con muro este. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 0,1676 por 100, y en el conjunto de la urbanización de la parcela de 0,417 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, libro 272, tomo 1.139, finca 12.622.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

1. Hipoteca inscripción 2.ª: 1.120.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 680.000 pesetas.

7.ª Finca urbana número 450. Plaza de aparcamiento número 38, situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas, del bloque número 9 de la parcela número 4, polígono I, sector I, del Plan Parcial Ampliación Casa de Campo, en Aravaca, Madrid. Tiene una superficie construida total, aproximada, de 21 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de aparcamiento; derecha, con plaza de aparcamiento número 37; izquierda, con plaza de aparcamiento número 39, y fondo, con zonas comunes del bloque. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 0,1610 por 100, y en el conjunto de la urbanización de la parcela de 0,401 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, libro 272, tomo 1.140, finca 12.636.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

1. Hipoteca inscripción 2.ª: 1.050.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 750.000 pesetas.

8.ª Finca urbana número 451. Plaza de aparcamiento número 39, situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas, del bloque número 9 de la parcela número 4, polígono I, sector I, del Plan Parcial Ampliación Casa de Campo, en Aravaca, Madrid. Tiene una superficie construida total, aproximada, de 20 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de aparcamiento; derecha, con plaza de aparcamiento número 38; izquierda, con plaza de aparcamiento número 40, y fondo, con zonas comunes del bloque. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 0,1508 por 100, y en el conjunto de la urbanización de la parcela de 0,306 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, libro 272, tomo 1.140, finca 12.638.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

1. Hipoteca inscripción 2.ª: 1.050.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 750.000 pesetas.

9.ª Finca urbana número 452. Plaza de aparcamiento número 40, situada en la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas, del bloque número 9 de la parcela número 4, polígono I, sector I, del Plan Parcial Ampliación Casa de Campo, en Aravaca, Madrid. Tiene una superficie construida total, aproximada, de 24 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de aparcamiento; derecha, con plaza de aparcamiento número 39; izquierda, con plaza de aparcamiento número 41, y fondo, con zonas comunes del bloque. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 0,1816 por 100, y en el conjunto de la urbanización de la parcela de 0,452 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, libro 272, tomo 1.140, finca 12.640.

Valor de tasación: 1.900.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

1. Hipoteca inscripción 2.ª: 1.190.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 710.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de diciembre

de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Asunción Varona García.—57.876.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado 17/1996, sobre conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, se cita y llama a Ion Muntean, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de desconocido y de Teresa, natural de Rumaria, y con tarjeta de identificación número 0974933 y con permiso de conducción expedido en Rumaria, en fecha 25 de febrero de 1991, y teniendo como último domicilio conocido en calle Senda de la Capelleta, 4, de Valencia, y para oír notificaciones en el despacho de Abogados calle Jorge Juan, 84, bajo D, en Madrid, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Alcaraz (Albacete), a fin de practicarse las diligencias acordadas en el auto de fecha 4 de diciembre de 1996, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido anteriormente, procedan a su detención y puesta a disposición inmediata de este Juzgado.

Alcaraz, 24 de septiembre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—58.155-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado Rafael Gargallo, Romero, hijo de no consta, y de no consta, natural de no consta, fecha de nacimiento no consta, domiciliado últimamente en calle Santa María del Mar y Brunete, número 2, de Cádiz,

Inculcado por estaba en causa D. prev. 461/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras a 24 de septiembre de 1997.—Visto bueno, el Juez.—El Secretario.—58.187-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 478/1996, sobre robo contra don Eugenio Luis Gil Betancor, con documento nacional de identidad número 42.865.460-S, nacido el día 10 de mayo de 1970 en Las Palmas de Gran Canaria, hijo de Sebastián y de Densela, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—58.164-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 213/1997, sobre robo contra don José Bonnin Caparrós, nacido el 11 de julio de 1977, en Palma de Mallorca, hijo de Gabriel y de Dolores, con domicilio en calle Jacinto Verdguer, número 30-A, de Palma.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—58.166-F.

Juzgados civiles

Don Rafael Rodríguez Angelina, nacido en Écija (Sevilla), el día 11 de diciembre de 1943, hijo de Antonio y de Dolores, con documento nacional de identidad número 75.457.804, y uno de sus últimos domicilios en avenida Mediterráneo, número 83, de Badía del Vallés (Barcelona), deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 8 de Sabadell, en el plazo de diez días a contar desde la publicación de la presente, por habersé acordado en procedimiento jurado 2/97, su detención como imputado por delito de homicidio, para darle traslado de la imputación y practicar las actuaciones subsiguientes, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sabadell a 26 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—58.181-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento diligencias previas 523/1997, se cita y llama al inculcado Ylias Yassine, hijo de Admed y de Fátima, natural de Orán (Argelia), domiciliado últimamente en calle Doctor Jerebo, número 20, de Madrid, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Juzgado, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo al Juzgado de Guardia, a disposición de este Juzgado.

En Vilafranca de los Barros a 29 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—57.241-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por el presente, que se expide en méritos de previas 707/1997, seguido en este Juzgado por robo

con intimidación, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 22 de agosto de 1997, interesando la busca, detención y presentación de Fernando Acedo Caldera, con documento nacional de identidad número 9.180.467, nacido el 6 de noviembre de 1965, en Mérida, hijo de José y de Cándida, por haber sido habido.

En Don Benito a 23 de septiembre de 1997.—El Juez.—57.232.

Juzgados civiles

Por el presente, que se expide en méritos de juicio de faltas 80/1996, seguido en este Juzgado por hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de agosto de 1997 interesando la busca, detención y presentación de Fernando Acedo Caldera, por haber sido habido.

En Don Benito a 25 de septiembre de 1997.—El Juez.—57.180-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 60/1997, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 24 de julio de 1997, interesando la busca y captura de Hamad Urria Dahlal, indocumentado, nacido el 1 de julio de 1950, natural de Argel (Argelia), hijo de Hamad y de Guardia, por haber sido habido.

En Figueres a 24 de septiembre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—57.254-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 68/1996, seguidos en este Juzgado sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de julio de 1997, interesando la busca y captura de Luis Ramón del Río Almirantearena, documento nacional de identidad número 15.835.378, nacido el 11 de enero de 1958, natural de Pamplona, hijo de José Luis y de Epifania, por haber sido habido.

En Figueres a 25 de septiembre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—57.248-F.